

Don Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 586/1980, a instancia de doña Encarnación Pérez Quero, que litiga acogida, al beneficio legal de pobreza, en el que por proveído del día de la fecha se ha acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener conocimiento del paradero de don Manuel Cosano Pérez, nacido en Puente Genil, en 1915 y que desapareció el 1 de agosto de 1936, a fin de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado sito en la calle Tecla, Sala número 11 5.º

En Hospitalet de Llobregat a 10 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón.—El Secretario.—3.846-E. y 2.º 31-3-1982

#### Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Jara Muñoz y doña María Teresa Munuera Sanahuja por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de licitación.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en «Sant Boi», calle Santa María de la Cabeza, número 46, 1.º-1.ª, tiene acceso por la escalera general y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios, ocupando 74 metros cuadrados edificadas. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha entrando, piso 1.º-4.ª y patio en parte; izquierda, proyección a patio de manzana; dorso, proyección a propiedad de los hermanos Martí; por arriba, piso 2.º-1.ª, y por debajo, planta baja. Se le asigna una cuota de participación de 3,55 por 100 de participación.

Inscrita al tomo 678, libro 264, folio 73, finca número 21.956, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

Hospitalet, 8 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.327-A.

#### JATIVA

##### Edicto

Doña María Montes Cebrián, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Por el presente, hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad cooperativa «Indema, S.C.L.», vecina de esta ciudad, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Andréu Fajardo y don Luis Latorre Fornes y, al acreedor Roberto Segura, vecinos, los dos primero de Valencia, y el tercero de Játiva, respectivamente.

Dado en Játiva a 3 de marzo de 1982. El Juez de Primera Instancia, María Montes Cebrián.—El Secretario.—1.245-4.

Doña María Montes Cebrián, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Por medio del presente, hace saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Ramón Esplugues Pastor, vecino de Játiva, calle Moncada, número 33, pasaje, planta baja, que tiene sucursal en la ciudad de Valencia, en calle Cronista Carreres, número 11, habiéndose nombrado Interventores a don Luis Latorre Fornes y don Vicente Andréu Fajardo, como Peritos Mercantiles, y al acreedor «Banco Español de Crédito», sucursal de Játiva.

Dado en Játiva a 5 de marzo de 1982. El Juez de Primera instancia, María Montes Cebrián.—El Secretario.—2.650-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 824V de 1980, promovido por doña Francisca Ponce Déniz, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, domiciliada en la calle El Salvador, 59, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, y que litiga acogida a los beneficios de pobreza, para obtener la declaración de fallecimiento de su difunto esposo don Juan Sánchez López, nacido el 11 de abril de 1905 en esta ciudad, hijo de Diego Sánchez y de Hipólita López Suárez, que contra matrimonio con la solicitante el 5 de febrero de 1925 y de cuya unión nacieron cuatro hijos, llamados Manuel, María del Pino, Hipólita y Manuel Sánchez Ponce, afirmándose por el instante que su dicho esposo desapareció en el frente de combate en el año 1937 a consecuencia de la guerra 1936 a 1939, sin que desde esa fecha se haya tenido noticias suyas.

Y para que conste, para su publicación el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» de Madrid, en el diario «Las Palmas» de esta población, en Radio Nacional, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia por dos veces con intervaio de quince días, expido el presente en Las Palmas a 22 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.195-E. 1.º 31-3-1982

#### LEÓN

##### Edicto

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 894-81, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra don Salvador López Robles, don Tomás Santos Peñín y doña Encarnación Colinas Ríos, vecinos de La Bañeza, y con una cuantía de procedimiento de 771.793 pesetas, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de las actuaciones, habiéndose señalado para ello el día 12 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza del Cid, que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo de subasta el señalado en la escritura de hipoteca, de un millón doscientas treinta mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de la tasación o tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Finca objeto de subasta

«Un solar, con una edificación derruida, sito en La Bañeza, en el barrio de Buenos Aires, a la calle A, número 14, de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. La edificación de planta baja y alta, de unos 75 metros cuadrados, estando el resto destinado a cochera y terraza. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, Nazario Brime; izquierda, Teresa Castro Fariñas, y fondo, calle pública.»

Inscrita en el Registro de La Bañeza al tomo 1.165, folio 75, finca 6.798, inscripción primera.

Título: El de compra constante su matrimonio a don Antonio Panero Crespo, en escritura pública otorgada en Astorga el 5 de septiembre de 1977, ante el Notario don Matías García Crespo.

Dado en León a 4 de marzo de 1982. El Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—1.208-3.

#### LOGROÑO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Julián Martínez Arenzana, señalado con el número 347/1981, el que desapareció de su domicilio el día 10 de junio de 1941, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias del mismo y que residía en Nájera (La Rioja), instado el mismo por doña Aurora Martínez Rioja, soltera y vecina de Nájera, dándose conocimiento de este expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Logroño, 2 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—4.891-E.

1.º 31-3-1982

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en autos ejecutivos número 311/79, seguidos por el Procurador señor Ibáñez en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Alfonso Sanz Alonso, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez las siguientes fincas embargadas al demandado.

1. Piso 3.º D, en paseo de María Cristina, número 38 en esta capital, tiene una superficie de 167 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en el piso a la derecha, con el piso letra A, con la escalera y con un patio; a la izquierda, con el piso letra C, enfrente con el paseo de Ramón y Cajal, hoy de Reina Cristina y con la plaza de Mariano de Cavia, en líneas de 15 metros 20 centímetros, y de seis metros 80 centímetros respectivamente, y al testero o espalda, con la escalera, un patio y el piso letra C, cuota de cuatro enteros 30 centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.249, libro 477-1, folio 172, finca número 12.578.

2. Tienda izquierda en el paseo de la Infanta Isabel, número 17, de esta capital, tiene una superficie de 227 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados. Linda: Por el fondo o Sur, con el paseo de la Infanta Isabel; por el Poniente o izquierda; mirando desde el paseo, con la calle de Juan Bautista Saqueti; por la derecha o saliente, con el portal por el que tiene acceso y dependencias unidas; por el fondo o Norte, con tienda, almacén de la finca de procedencia. Cuota de seis enteros 421 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 566, libro 566, 1.º folio 26, finca 15.670.

3. Tienda al fondo de la planta baja en el paseo de la Infanta Isabel, número 17 de Madrid, tiene una superficie de 139 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o Poniente, con la calle de Juan Bautista Saqueti, por donde tiene su entrada; por el Sur o derecha, mirando desde la dicha calle, con la tienda izquierda, y con la vivienda del portero; por la izquierda o Norte, con la carbonera del edificio y con el inmueble de la calle de Juan Bautista Saqueti; por el fondo o saliente, con la tienda de la derecha. Cuota de tres enteros 307 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 566, libro 566 1.º folio 30, finca número 15.672.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, piso 2.º se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas de 4.800.000, 11.250.000 y 5.250.000 pesetas respectivamente, en que resulta ser el 75 por 100 en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse por los licitadores el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado a 30 de enero de 1982.—El Secretario.—1.368-3.

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.457/81, a instancia de don Dositeo López Quintana, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Martín Pulido Pérez y doña Mercedes Martín Caro se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Setenta y cuatro.—Local comercial número diez, situado en la planta baja del edificio comercial número siete de la calle Alegría de Oria, de Madrid. Linderos: Frente; al Sur, pasillo de acceso; derecha, entrando, al Este, el local número once; izquierda, al Oeste y fondo, al Norte, zona ajardinada. Cuota: cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 503, libro 148 de Canillejas folio 208, finca número 10.888, inscripción cuarta.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por la suma de 375.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.369-3.

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.811/80, a instancia de don José Verdú García, representado por el Procurador señor Tejedor, contra doña Esperanza Fernández Oliva, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas, siguientes:

7. Tierra de riego indivisible al sitio del Escrochón, Puerta de Hierro, de haber dos fanegas de doscientos estadales o treinta y siete áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Al Norte Antonio Oliva Hernández; Sur, heredero de Loreto Santiago; Este, Alfonso Hernández Guzmán, y Oeste, arroyo del Escrochón. Es la parcela 12 y 165 del polígono 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Guardia (Toledo), al tomo 671, libro 120, folio 119, finca número 14.883, inscripción cuarta.

10. Tierra de riego indivisible al sitio de Santa María, de haber dos fanegas y media, de doscientos estadales o cuarenta y seis áreas noventa y seis centiáreas, que se riegan con el agua de la Cañada. Linda: Al Norte prado de los herederos de don Enrique de la Mata; Sur, camino de Carahorma; Este, Víctor Manuel de Mora Fernández, y Oeste, Tomás Guzmán de Lázaro. Es la parcela 18 y 19 del polígono número 15.

Inscrita al tomo 444, libro 84, folio 18, finca 9.379, inscripción cuarta del referido Registro.

15. Tierra de riego al sitio de La Cabezuela, de haber tres fanegas de doscientos estadales o cincuenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: Al Norte, el camino y Francisco Hernández Guzmán; Sur, la parcela que se describe bajo la letra B, que en lo sucesivo pertenecerá a doña María Salud Fernández Oliva; Este, Casimiro y Desiderio Huete, Lucio Huerta y Avelino Santiago, y Oeste, Purificación Hijosa Moya y Amparo Guzmán. Es parte de la parcela 3, del polígono 58.

Inscrita como todas las anteriores en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 764, libro 135 de La Guardia, folio 208, finca número 18.158, inscripción primera.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta se ha señalado el día 5 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta cada una de ellas, en la suma de 200.000 pesetas, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo, y tablones de anuncios de este Juzgado, y de igual clase de Ocaña, a 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.367-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.125 de 1979, promovido por el Procurador señor Correa, en nombre de «Servicios Técnicos y Comerciales, Sociedad Anónima» (SERVICO), contra don Ramón Martínez Munera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

«Piso segundo, en vivienda única de la casa número 32, antes 30, de la calle Santa Juliana, de Madrid. Consta de cuatro habitaciones, cocina y retrete, mide una superficie de 49 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Francisco Triseño; izquierda, calle de su situación a la que tiene dos huecos; fondo, casa que fue de don Bonifacio Atienza, y frente, con la escalera, por la que tiene su puerta de entrada. Tiene al patio dos ventanas, una a la cocina, con la que linda a la derecha, y la otra a la sala.»

Está inscrita al tomo 831, folio 198, finca número 31.523 del Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 28 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.500.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» diario «El Alcázar» de esta capital, y tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario.—2.585-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.180/78, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los deudores don José Muñoz Pérez y doña Antonia Mengual Flores, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la siguiente finca:

Finca. — Poblado Espinardo. Avenida Generalísimo, sin número, antes calle de Diego Hernández. Una casa sita en el término de la ciudad de Murcia, poblado de Espinardo, en la carretera de Albacete a Cartagena que se denominó calle de Diego Hernández, hoy denominada avenida del Generalísimo, sin número de gobierno, el solar que tiene de línea de fachada a dicha calle diez metros y veinticinco de fondo, ocupa una extensión superficial de doscientos cincuenta metros, la casa constaba de dos cuerpos y un solo piso, cubierta de terrado con patio, cuadra, pozo, pila y un pequeño huerto, actualmente se está construyendo a una planta, ocuya doscientos veinticinco metros cuadrados y el resto un patio de luces, habiéndose transformado así las características de la finca, en virtud de obras de ampliación y mejora llevadas a cabo por su propietaria, lindando: Por la derecha, entrando, que es Norte, con otra casa de José Pelegrín; izquierda o Mediodía y espalda o Poniente, otra de Fulgencio Alemán, y por Levante, la calle de su situación no teniendo dicha casa número de policía.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Murcia, al tomo 706, libro, finca 32.342, inscripción segunda.

Tipo pactado, cuarenta mil (40.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase que por turno corresponden de los de Murcia, el día 8 de mayo próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán

consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.363-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada en el expediente número 458-81, instado por doña Anunciación Ascaso Fernández, sobre declaración de ausencia legal de su esposo don José Rivera Calle, se ha acordado la publicación de la incoación de dicho expediente por este medio, a fin de que la persona que pueda dar detalles de dicho desaparecido lo ponga en conocimiento del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid, haciéndose constar al efecto que dicho José Rivera Calle es natural de Badajoz, tendría ahora de sesenta y nueve a setenta años, hijo de Julián y Marina y desapareció de su domicilio sito en la calle Malasaña, 18 de Madrid, hace dieciocho años, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.848-E.  
y 2.ª 31-3-1982

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera instancia número 6, de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia con el número 753 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, con don Roberto Muñoz Giménez y don Manuel Moreno Olmos, cuantía pesetas 24.272.001, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«Tierra huerta en término de Silla, partida de Aliaga, de cabida una hectárea, ochenta y tres áreas y veinticuatro centiáreas que linda: Norte, Narciso Gil, camino en medio; Sur, carretera de Silla a Alborache y Francisco Mari; Este, Pedro Moret, Remedios Chazá y Escolástica Chanzá, y Oeste, Basilio Lácer, Remedios Rosaley y Cristóbal Martínez, Ricardo Lácer y camino vecinal. Sobre la descripción finca fue levantado el siguiente: Edificio industrial destinado a fabricación de muebles, situado en Silla, partida de la Aliaga; se compone de dos naves independientes, separadas entre sí por una calle de seis metros y ochenta y cuatro centímetros y enlazadas por un paso cubierto; una de las naves se destina a mecanizado y montaje, y la otra, a almacén de muebles en blanco, acabados y expedición. En la nave de mecanizado y montaje se encuentran los vestuarios, aseos y un almacén. En un altillo se sitúan el comedor y el despacho del encargado. La nave de acabados dispone de aseos. La nave de mecanizado y montaje tiene una superficie construida de cuatro mil trescientos ochenta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados, y la nave de acabados y expedición tiene una superficie construida de dos mil

trescientos diecinueve metros y setenta y tres decímetros cuadrados, que suman un total de seis mil setecientos nueve metros y un decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, en los tomos 1.893 y 1.920 del archivo, libros 187 y 190 del Ayuntamiento de Silla, folios 69 y 20, finca número 16.247, inscripciones primera y tercera.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 28 de mayo próximo, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de cuarenta millones de pesetas.

5.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en el diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.030-C.

#### Cédula de emplazamiento

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, en juicio declarativo ordinario de menor cuantía 1809/79, a instancia de don Lázaro de la Fuente Alberca, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «La Humanitaria, Sociedad Anónima», Compañía de Seguros Médicos, sobre reclamación de 211.852,80 pesetas, por concepto de honorarios médicos, medicamentos y hospitalización, se emplaza a dicha Entidad en la persona de su representación legal, a fin de que comparezca en autos dentro de término de nueve días, personándose en forma, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, a los fines y por el término acordados, al representante de «La Humanitaria, S. A.» Compañía de Seguros Médicos, expido la presente, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 20 de febrero de 1982.—El Secretario.—2.619-C.

**Edicto**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado hoy a mi cargo y bajo la fe del Secretario don Aquilino Sánchez Medina se tramitan con el número 1.699 de 1978 promovidos por el Procurador don José Manuel Dorreñochea en nombre del «Banco Peninsular, S. A.», contra don Angel Marcos de León, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue embargado al expresado demandado:

Piso primero número 9, en la escalera tercera y planta primera del edificio en San Sebastián de los Reyes (Madrid) calle de Miño, número 4. Superficie noventa y cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados. Cuota de condominio 1.670 por 100 Vivienda declarada de protección oficial, grupo 1.º y afecta al pago de la plusvalía desde el 12 de noviembre de 1976 Linderos: Frente, entrando, con pasillo distribuidor y piso 1, número 8, escalera tercera; izquierda, con calle de Perpetuo Socorro; derecha, con ascensor, piso 1.º número 10, escalera 3, y patio que da a terrenos del señor Cofrade, y fondo, con terrenos del mismo.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 603, folio 67, inscripción tercera, finca 88.831.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 5 de mayo próximo a las once de la mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas, en que el inmueble ha sido pericialmente tasado por el Arquitecto Técnico don Angel Blázquez Martínez Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de la referida suma tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Siguen las firmas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación cuando menos; expido el presente; dado en Madrid a 26 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez.—Ante mí.—1.254-3.

Don Angel Llamas Amestoy, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 329 de 1982 S. se ha tenido por solicitada por «Selecolor, S. A.», de esta vecindad, calle Julián Camarillo, número

53, 3.º, y en su nombre por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Sociedad dedicada a la industria de fotomecánica en todas sus modalidades y aspectos y demás actividades con ello relacionadas de un modo directo, habiendo después ampliado su actividad a la fotocomposición tan directamente relacionada con el que fue su inicial giro mercantil, quedando intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad y nombrado Interventores los Profesores Mercantiles don Cesáreo Porras García y don Emilio Mulet Ariño y el acreedor 3M España, de esta vecindad, calle Josefa Valcárcel, número 31.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1982. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—1.264-3.

En virtud de auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, dictado en el juicio ejecutivo número 91 de 1982, a instancia del «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra don José Luis Beltrán Sánchez y otra, sobre pago de 202.903,03 pesetas de principal y 125.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha acordado decretar el embargo de los bienes del citado demandado sin su previo requerimiento personal, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y citarle de remate a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado a oponerse a la ejecución, si le conviniera.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 3 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.599-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 147/82, se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Industrial del Sur, representada por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, contra «Ibercosta, S. A.» «Gofru, S. A.», solidariamente, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de mayo de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (Edificio Juzgados). La cuantía del procedimiento es de 266.310.171,39 pesetas.

**Condiciones**

1.ª Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas respectivamente, finca I: 44.000.000 (cuarenta y cuatro millones) de pesetas. II: 69.000.000 (sesenta y nueve millones) de pesetas. III: 67.000.000 (sesenta y siete millones) de pesetas. IV: 153.000.000 (ciento cincuenta y tres millones) de pesetas.

2.ª Para tomar parte de la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo para cada una de las fincas por separado sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado en cada una de las fincas.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

I. Porción de terreno arenoso, salitroso, seco, plano de lentiscos y albardines, en el término municipal de Dalias, que tiene una superficie de 35 hectáreas 37 áreas y 34 centiáreas, y linda: al Norte, con «Ibercosta, S. A.» y don Agustín González Mozo; al Sur, con «Ibercosta, S. A.»; Este, con «Unión Salinera, S. A.» y al Oeste con «Almerimas, S. A.».

Título: Adquirió «Ibercosta, S. A.», la descrita finca por segregación realizada en la misma escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca, que sirve de base a esta ejecución, otorgada el 30 de mayo de 1980, ante el Notario de Madrid, con José E. Goma Salcedo, con el número 1.203 de su protocolo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Berja (Almería) tomo 1.131, libro 428 de Dalias, folio 63, finca número 35.492, inscripción primera.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de 34.620.000 pesetas de principal y de 3.380.000 pesetas para costas.

II. Porción de terreno salitroso, arenoso, poblado de lentiscos y albardines, sito en el término municipal de Dalias con una superficie de 56 hectáreas 45 áreas 26 centiáreas. Linda: al Norte, con «Ibercosta, S. A.»; Sur, con «Gofru, S. A.»; Este, con «Unión Salinera de España», y al Oeste, con «Almerimar, S. A.».

Título: Pertenece esta finca a «Ibercosta», por aportación de la Sociedad «Salinas del Mediterráneo, S. A.», mediante la citada escritura autorizada por el señor Martínez Sarrion, en Barcelona el 21 de diciembre de 1972. En aquella fecha la finca recibió la siguiente descripción: Porción de terreno salitroso, arenoso, poblado de lentiscos, gosa y albardines, sito en el término municipal de Dalias, Mide 201 hectáreas, 87 áreas y 25 centiáreas. Linda: al Este con la finca matriz de la que se segrega, el linde que forma la línea trazada desde 876 metros hacia el Este del mojón situado en la esquina Noroeste de la casa del Guarda existente junto al Cuartel del Principe Alfonso, siguiendo la línea quebrada de mojonas que constituye el lindero Norte de la finca matriz. Registral 20.234 del Registro de la Propiedad de Berja, término municipal de Dalias y que va en línea descendente al mar, pasando a 263 metros hacia el Este del Faro de Sabinal, medidas en sentido normal a la linde que se define; Sur, Norte y Este, con «Salinas del Mediterráneo, S. A.» y por el Sur, además, con «Gofru, S. A.»; con posterioridad fueron segregadas 145 hectáreas, 42 áreas a favor de «Almerimar, S. A.», según escritura de 24 de octubre de 1973 otorgada ante el señor González Collado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 995, libro 335 de Dalias, folio 188 vuelto, finca número 1.121, inscripción segunda.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de 55.925.000 pesetas de principal y de 5.460.000 pesetas para costas.

III. Porción de terreno de secano, en el término de Dalias, de cabida 53 hectáreas 90 áreas y 77 centiáreas. Linda: al Norte, con «Ibercosta, S. A.»; Sur, mar Mediterráneo; Este, con carretera del Faro Sabinal y terreno propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo donde se encuentra situado el mencionado Faro, y Oeste, «Ibercosta, S. A.» y «Gofru, Sociedad Anónima».

Título: La adquirió «Ibercosta, S. A.», por adjudicación que se le hizo al disolverse la Sociedad urbanizadora «Costa del

Sol, S. A., mediante escritura autorizada por el repetido Notario señor Martínez Sarrión, el 21 de diciembre de 1972. En aquella finca, mejor dicho, en aquella fecha la finca recibió la siguiente descripción: Porción de terreno seco, sito en el término municipal de Dalias, Mide 93 hectáreas 90 áreas y 77 centiáreas, Linda: al Norte, con «Salinas del Mediterráneo, Sociedad Anónima»; al Sur con mar Mediterráneo; al Este, con «Unión Salinera de España, S. A.» y al Oeste, con «Gofru, Sociedad Anónima». Con posterioridad se han segregado 40 hectáreas de terreno mediante escritura autorizada por el señor González Collado, el 13 de diciembre de 1973.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 995, libro 335 de Dalias, folio 221, finca número 22.235, inscripción primera.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de 53.262.000 (cincuenta y tres millones doscientas sesenta y dos mil) pesetas de principal y 5.200.000 pesetas para costas.

IV. Porción de terreno arenoso, salitroso, poblado de lentiscos y albardines, sito en el término municipal de Dalias, de cabida 127 hectáreas, 25 áreas y 81 centiáreas. Linda: al Norte, con «Ibercosta, Sociedad Anónima»; al Sur, con el mar Mediterráneo; al Este, con «Ibercosta, Sociedad Anónima», y al Oeste, con Almerimar, S. A.

Título: Pertenece esta finca a «Gofru, Sociedad Anónima», quien la adquirió por aportaciones que le hizo urbanizadora «Costa del Sol, S. A.», mediante escritura otorgada ante el señor Martínez Sarrión el 28 de diciembre de 1971. Entonces se describió así: Porción de terreno de secano, sito en el término municipal de Dalias, de superficie 185 hectáreas 71 áreas y 81 centiáreas. Linda: al Norte, con «Salinas del Mediterráneo, S. A.»; al Sur, con el mar Mediterráneo; Este con el resto de la finca matriz, y Oeste, con resto de la finca matriz. Con posterioridad se segregaron 58 hectáreas 46 áreas, mediante escritura autorizada por el señor González Collado el 24 de octubre de 1973.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 979, libro 329 de Dalias, folio 122 vuelto, finca número 24.408 inscripción segunda.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de 122.503.171,39 pesetas de principal y 11.960.000 pesetas para costas.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—2.595-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.736 de 1981, se siguen autos de convocatoria de Junta general extraordinaria, a instancia de doña Carmen, doña Emilia y doña María Teresa Huerta Ballester, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad «España, S. A., Compañía Nacional de Seguros», a Junta general extraordinaria, en su domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 38, para el día 22 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, para la misma hora del siguiente día, bajo la presidencia del Letrado don Aurelio Menéndez y Menéndez, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la carta dirigida por el Director dimisionario adjunto de la Compañía, don Manuel Peraita Huerta, al Consejo de Administración el 10 de julio de 1981.

2.º Examen de la propuesta efectuada por las señoras accionistas doña Carmen, doña Emilia y doña María Teresa Huerta

Ballester, en relación con el contenido de la precitada carta para que se realice una auditoría de cuentas sociales durante los ejercicios de 1979/1980, así como del período transcurrido del corriente año 1981.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1982. El Secretario.—2.606-C.

Don Angel Llamas Amestoy, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.333-79-S a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hidaigo contra don Alfredo Marqués Gómez y doña María Teresa Aguilar Núñez, en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha, acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los derechos que correspondan a dichos demandados en el local comercial número 2, en planta baja de la casa sita en la calle Cavanilles, número 60, con fachada y entrada a dicho local por la avenida del Doctor Esquerdo, 148, de esta capital. Linda: al frente, con la calle de su situación, es decir, la del Doctor Esquerdo, a la finca número 150 de dicha avenida con respecto a su linderos izquierdo, y a la derecha y fondo, con la propia finca de la calle Cavanilles, número 60, de superficie construida de 111 metros, aproximadamente, y de unos 60 metros cuadrados la superior o de entreplanta. Adquirido a «Construcciones Vimar, S. A.», en documento privado de 10 de febrero de 1972.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

2.º Para tomar parte en la licitación deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1982. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—2.684-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 905-81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbox, contra don Manuel San Román Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 158.600

pesetas cada una, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Avila:

Número 16. Piso segundo, letra D), de la casa número 9 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, con vuelta a la calle sin nombre y al paseo de Don Carmelo, de la ciudad de Avila, situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados.

Número 22. Piso tercero, letra D), de la casa número 9 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, con vuelta a la calle sin nombre y al paseo de Don Carmelo, de la ciudad de Avila, situado en la tercera planta del edificio. Ocupa una superficie de 125,11 metros cuadrados.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.159, libro 95 de Avila, folios 57 y 75, fincas números 5.169 y 5.631 respectivamente, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 158.600 pesetas, cada una.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1982. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.598-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se está tramitando bajo el número 295 de 1981, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», Entidad que goza del beneficio de pobreza legal, contra la Sociedad «Alarcón Sociedad Anónima de Construcciones e Inmuebles, S. A.», y que actualmente son continuados contra los ahora titulares registrales de los inmuebles afectados por el procedimiento a quienes tal Entidad se les transmitió, sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de sendos préstamos garantizados con hipoteca de varios inmuebles más intereses y costas; se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de uno de los inmuebles hipotecados, el cual se describe como sigue:

En Madrid. Piso 3.º derecha de la casa número 19 de la calle de Cea Bermúdez de esta capital. Mide 104 metros 13 decímetros cuadrados incluidos los voladizos; y linda: Por su frente, con calle particular que desemboca en la de Cea Bermúdez; por la derecha entrando, con el piso tercero izquierdo y hueco de escalera; por la izquierda, con la casa número 17 de la calle de Cea Bermúdez; por el fondo,

con el patio central mancomunado, por abajo, con el piso segundo derecha, y por arriba, con el piso cuarto derecha. Se le asigna un coeficiente de 5,50 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital a favor de doña Concepción Alcubilla Herrero, a folio 121 del tomo 491 del Archivo, finca número 14.537, inscripción cuarta vigente de dominio.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1 planta segunda, se ha señalado el día 13 de mayo próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y seis mil novecientas (146.900) pesetas, contenida por las partes en la escritura originaria; y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.816-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 287-80, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra don Ciriaco, don José, don Luis y don Fernando Matesanz Benito, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, de:

«Nave industrial en término de Pinto, al sitio Camino de Parla El Viejo, hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada, en el kilómetro veintiuno ochocientos. Se compone de una nave formada por pórticos metálicos separados a cuatro metros y en cuyo primer módulo se levanta un edificio de dos plantas destinadas, la baja, al acceso a la nave y aseos del personal y la primera o alta, a una pequeña oficina. La superficie construida en planta baja es de mil doscientos sesenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados y en la planta superior ciento seis metros seis decímetros cuadrados. La finca tiene en su totalidad una superficie de dos mil doscientos noventa metros cuadrados y linda: Norte, María del Carmen Arechederra Izu; Sur, finca número tres de igual procedencia propiedad de Ponce y Zorita S. R. C.; Este, María de la Cruz Casado Beilo y Oeste, finca número un de Ponce y Zorita S. R. C., intermediando eje de calle en proyecto.»

Inscrita al tomo 353, libro 141 de Pinto, folio 209, finca 9.767, del Registro de la Propiedad de Getafe.

Embargada como de la propiedad de los demandados, en proporción de una cuarta parte indivisa a cada uno de ellos.

Se ha señalado para el remate el día 13 de mayo del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble que han sido supuestos por certificación del Registro, la cual, con los autos, está de manifiesto a las partes en la Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Se entenderá, además, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco demandante, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 1.155.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1982. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—2.685-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.475/81, a instancia de don Manuel Muñoz García, contra don Pedro Baltasar Rodríguez y don Rafael Sánchez Martín, mayores de edad, vecinos de Parla, con domicilio en calle Cincos, 3 1.ª B, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 31 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Tipo de subastas: Un millón de pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que a los demandados les corresponden sobre el loci señalado con las letras A y B, sito en calle Fernando III el Santo, número 3 de Parla, local adquirido en contrato privado a la Entidad «Mesgar, S. A.»

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1982. El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.622-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 75 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Transacciones de Importación y Exportación, S. A.», representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Luis Morell Pareja y otra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», y se fijarán además en los tabloneros de anuncios del Juzgado de Paz de Pozuelo de Alarcón y en el de este de Primera Instancia, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

385. Vivienda unifamiliar tipo «Colmena», en la parcela A1, número 385 de la urbanización «Montecarlo», de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, con una superficie de 1.400 metros cuadrados y está situada totalmente en término de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo «Colmena», que consta de dos plantas con un total de ocho piezas habitables, tres cuartos de baño, un aseo de servicio, zona de servicios, garaje y terraza; tiene una superficie construida de 250,40 metros cuadrados, de ellos 10,80 metros cuadrados es porche. Linda: Norte con recta de 50 metros con la parcela número 834; Sur en línea de 50 metros, con zona verde, parcela número 836; Este, en línea de 28 metros, con zona verde, y Oeste, en línea de 28 metros, con la calle Veintiocho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 939, libro 221 de Pozuelo, folio 71, finca número 14.726, inscripción primera.

Tipo de subasta, ocho millones de pesetas.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.625-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.265-80, a instancia de «Banco del Noroeste, S. A.», contra don José Paz Rodríguez y otros, sobre reclamación de can-

tividad en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta.

En un solo lote, por estar unidos entre sí.

Urbana.—Piso segundo letras A y B, de la casa sita en Madrid, calle Comandante Franco, número 4, con una superficie el primero, de 148,96 metros cuadrados, y el segundo, de 143,57 metros cuadrados, más cuartos trasteros.

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, libros 510 y 509, tomos 709 y 708, folios 91 y 46, fincas números 36.937 y 36.906.

Tipo de subasta: 18.506.761 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.863-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.036/1981, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Gonzalo San Juan Olarte contra don José Santos de la Torre Donado y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cuatro millones de pesetas, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Valdepeñas.—Cercado, sito en dicha ciudad, calle Raimundo Caro Paton, número 98, antes calle Torrecilla o carretera del Moral, número 84, con portada a la calle Belén, antes travesía de la Torrecilla. Mide 1.621 metros 73 decímetros y 89 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa asilo de los pobres de dicha ciudad; izquierda, Dámaso Vega, Andrés y Carlos Abarca y calle Belén, antes herederos de Pedro López-Tello, María Barba Gómez-Cornejo, y callejón o travesía de la Torrecilla; espalda, casa asilo de los pobres de dicha ciudad y Juan Antonio Díez Velasco, antes Juan Antonio Díez Velasco, y frente, su calle, Dámaso Vega y Andrés y Carlos Abarca, antes su calle y en parte predio de doña María Barba Gómez-Cornejo. Existieron instalados en el edificio diferentes envases, maquinarias, utensilios y artefactos destinados a la industria de elaboración y manipulación de vinos, hoy dada la correspondiente baja en Industria. La hipoteca está constituida sobre la finca, al tomo 995 del archivo, libro 521 del indicado Ayuntamiento, folio 244, finca número 44.197, inscripción octava.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 23 de junio próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores;

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que

para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1982.—El Juez. Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.282-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 889/81 a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Vicente Albert Ferrero y doña Elena Magro Lucas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada a que se contrata dicho procedimiento y que después se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 11 de mayo a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Hotel número 12 de la calle Padre Perpiñán, de la ciudad de Alicante, edificando sobre una parcela de terreno de ochocientos treinta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los que ocupa el edificio ciento cuarenta y un metros cuadrados y no seiscientos setenta y dos metros con setenta y cinco decímetros cuadrados como erróneamente dice el título, ocupando las vías de acceso 164,62 metros cuadrados, teniendo por linderos los siguientes: Sur, o frente, calle de su situación; derecha, hotel número 10 de la nombrada calle Padre Perpiñán; izquierda, calle sin nombre, y fondo, hotel número once de la calle Biar.»

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.220, libro 801 de Alicante, folio 225, finca 39.923, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 122.369 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación con veinte días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de marzo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—3.033-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo, bajo el número 826-G de 1981, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Miguel Estévez Suárez y su esposa doña Agueda Ramón Sáenz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

Vivienda.—Piso letra D, situado en la planta octava, de la calle Veracruz, número 12, en Móstoles. La superficie es de sesenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: frente, caja de escalera y ascensor; derecha, piso C; fondo, fachada izquierda, e izquierda, fachada principal. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa del 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.099, libro 205 de Móstoles, folio 103; finca 19.295, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos, en la suma de un millón treinta y ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 6 de mayo del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador debiendo conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.007-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita al número 992/81 expediente

para la declaración legal de fallecimiento de don Tomás Pérez Vega, nacido en Logroño (Caceres) en 1892, hijo de Rodrigo y de Ana casado con doña Encarnación Galeote Madame y vecino que fue de Ardales (Málaga), que desapareció el día 18 de septiembre de 1936 en la carretera de Ardales-Málaga, en choque de las fuerzas del ejército en la guerra civil, sin estar incorporado a cuerpo militar alguno; referido procedimiento es instado por la hija del presunto fallecido doña Dolores Pérez Galeote.

Y para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—5.124-E.

1.º 31-3-1982

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/1978, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Luis García Chinchilla, con domicilio en paseo Miramar, 16, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y precio de su avalúo, de la siguiente finca, al mismo embargada:

«Trozo de terreno que procede de la hacienda de Miramar, hoy parte del Parque de Santa Paula, radicante en el partido de los Almendrales, de este término municipal, con una superficie de metros cuadrados de 10.982,20, y linda: al Norte, con terrenos de «Amarilla, S. A.», antes de don Luis Faure Alda; Sur, con resto de la finca matriz de que se segrega. Este, con terrenos de la hacienda de Clavero, y al Oeste, con camino de servidumbre y terrenos que separa el predio que se describe de los terrenos y casas de los herederos de doña María de la Cámara, que se denominaron antes «Villa Blanca», y además con resto de la finca de que se segrega por su prolongación esta porción segregada por el lindero Sur-Este, en una franja en dirección Sur. Su perímetro es muy irregular, valorada pecuniariamente en la cantidad de 21.984.000 pesetas.»

#### Condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana y todo licitador que desee tomar parte en la misma, deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en la condición de cederlo a un tercero, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que dicha finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiendo sido adquirida por el demandado según escritura pública de 20 de noviembre de 1977, ante el Notario don José Manuel de Torres Puentes, con el número 7.078 de su protocolo.

Dado en Málaga a 2 de marzo de 1982. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.261-3.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.090/80, se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.» contra don Manuel Castillo Padial, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado por resolución dictada con esta fecha en referidos autos, sacar a pública subasta por tercera y última vez, término de veinte días y demás condiciones que después se dirán, la finca especialmente hipotecada en referidos autos y que a continuación se expresa, señalándose para que tenga lugar el acto el próximo día 5 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Finca número siete.—Vivienda tipo C, situada en la planta segunda del portal número 2, a la derecha, conforme se sube la escalera del edificio denominado «Torre Alta», situado en El Limonar, en terrenos que fue parte de la «Huerta de San Agustín», en el partido de los Almendrales, de esta ciudad, con una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados, con sesenta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, dormitorio y aseo de servicio y cocina con terraza. Linda: por su frente, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo D; derecha, entrando, fachada principal del edificio; izquierda, fachada posterior y fondo, vivienda tipo B y zona ajardinada de la fachada principal del edificio. Cuota 6,1898 por 100.

Inscripción en el tomo 1.802, folio 110, finca número 18.031, inscripción primera.

#### Condiciones del remate

1.º Dicho bien sale a pública subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.º Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 que sirvió a la segunda subasta, o sea, 562.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1982. El Juez, José Luis Suárez.—El Secretario.—2.840-C.

#### MATARO

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Por el presente, hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don José Nonell Viñals, que gira comercialmente bajo la denominación de «Talleres Nonell», con domicilio en Camí del Mig; sin número, de Cabrera de Mar, habiéndose nombrado interventores a los Peritos mercantiles don Luis Ramírez Feliu y don Miguel Ponsatí Mora y al acreedor don Francisco Alvarez Arráez.

En Mataró a 2 de marzo de 1982.—El Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—1.269-3.

#### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 348 de 1981 a instancia de don José Pla Estatué, representado por el Procurador señor Balcells, contra doña Carmen Nebgen Kleb, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 1 del próximo mes de junio, a las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositados previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Edificio en urbanización Isla de Caldas de Estrach, sobre solar de 899,20 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, a tomo 1.076, libro 20 de Caldas de Estrach, folio 244, finca 689, inscripción segunda.»

En Mataró a 11 de marzo de 1982.—El Juez.—2.775-C.

#### ORIHUELA

#### Edicto

Don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 804 de 1981, se tramita expediente promovido por doña Catalina Baños Bastida para la declaración de fallecimiento de su marido don Angel Cases Valero, que tuvo lugar en el mes de mayo de 1938, en el frente de Tremp, durante la pasada contienda nacional, en que desapareció sin haberse tenido noticias posteriormente siendo su último domicilio en Benijófar (Alicante).

Si alguien tuviera noticias de su existencia se ruega lo comunique a este Juzgado.

Dado en Orihuela a 31 de diciembre de 1981.—El Juez, Joaquín Ángel de Domingo Martínez.—El Secretario.—2.185-C. y 2.º 31-3-1982

#### SABADELL

#### Edicto

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto habo saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 682 de 1978, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Indelso, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, y bajo las siguientes Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Cuatro.—Vivienda bajos, puerta cuarta, de la casa situada en el lugar llamado Ciudad Jardín "La Florida", del término de Santa Perpetua de Moguda, dando frente a la avenida número 1, a 25,40 metros de la calle número 4, consta de recibio, paso, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y galería o terraza. Mide 51 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Nordeste, rellano de escalera, patio y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, Noroeste, caja escalera patio y vivienda puerta tercera de esta planta; izquierda, Suroeste, mediante zona no edificada, con sucesores de señores de Vilary Comenges; al fondo, Suroeste, sucesores de Montserrat Arqués, intermediendo dicha zona no edificada; por debajo, el suelo y por arriba, el piso primero puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.960, libro 99 de Santa Perpetua de Moguda, folio 201, finca 4.640, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Abel Angel Sáez Doménech. El Secretario.—2.492-A.

#### SAN SEBASTIAN

##### Cédula de notificación

Por medio del presente se hace saber que con esta fecha ha sido presentada ante el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, de esta ciudad, suspensión de pagos de la Empresa «Sociedad Aserraderos de Lezo, S. A.», domiciliada en Lezo de Guipúzcoa y con sucursal en Logroño, la cual ha sido admitida a trámite, quedando registrada al número 126 de 1982, tramitándose conforme a lo establecido en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación expido y firmo el presente en San Sebastián a 20 de febrero de 1982.—El Secretario.—931-D.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil número 57 de 1982, sobre declaración de fallecimiento legal de don Faustino Daniel Reboiras Rivas, hijo de Manuel y Carmen casado, de cuarenta y ocho años, natural y vecino de Iria (Padrón), de donde se ausentó para América en 1956, desconociéndose su paradero y careciéndose de noticias.

Santiago, 5 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—2.884-C.

1.º 31-3-1982

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Angel Escorial Escorial, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el inmueble embargado que se describe a continuación:

Fábrica de harinas titulada «La Pilarcita», en la ribera del Eresma, en el barrio de Zamarramala, con las edificaciones correspondientes incluso la presa, que mide todo 23.083,36 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.251, libro 36, folio 75, finca 2.722, inscrita título herencia y compra. Tasada en la cantidad de ciento nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 20 de mayo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la actora acreedora se saca a pública subasta sin cumplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 27 de febrero de 1982.—El Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—2.685-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente respectivo número 749/81, se ha tenido por solicitada la declaración

del estado legal de suspensión de pagos por doña María Vilaclara Pascual, don César, don Jorge, don Javier y don José Luis Feliú Vilaclara, como comerciantes individuales, domiciliados en Guillena (Sevilla) en barriada de San Sebastián, sin número, y con oficinas en esta ciudad en calle San Bernardo, número 35, dedicados a la fabricación de productos derivados del caucho, quedando intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Santos Bozal Gil.—El Secretario, M. Torres.—2.603-C.

En virtud de lo acordado en proveído dictado en el día de hoy en los autos de juicio de divorcio, número 6 de 1982, instados por don Sebastián Gallart Muñoz, representado por el Procurador don Jacinto García Sainz, y que tiene solicitado el beneficio de pobreza, contra doña Manuela Pavón Hiraldo, en paradero desconocido, se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda contra la misma formulada, apercibiéndole que caso de no comparecer en el expresado término será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, y no volviéndosela a oír ni citar nada más que en los casos que determina la Ley entendiéndose las sucesivas diligencias en los estrados del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1982. El Secretario.—4.459-E.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.338/1980, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Antonio Pérez y López de Tejada y doña Manuela González de León, en los que, por providencia de hoy, se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso único de la décima planta alta de la casa en esta ciudad, sita en la avenida de la República Argentina sin número de gobierno, hoy número veintiocho. Ocupa una superficie de cuatrocientos diecinueve metros con setenta decímetros cuadrados. Se compone de zona principal compuesta de dos vestíbulos de entrada, por tener dos puertas al vestíbulo principal de la planta, salón, habitación de estar con terraza, haciendo esquina a la avenida de la República Argentina y a la calle Miño, comedor, despacho, siete dormitorios, sala de niños, cinco cuartos de baño y zona de servicios integrada por dos cocinas, despensa, cuatro, digo, cuarto de plancha, lavaderos, dos dormitorios de servicio y dos aseos de servicio, estando dotada de otra terraza situada en la fachada lateral izquierda entre ésta y la casa colindante; y linda: Por su frente, con la avenida de República Argentina; derecha, mirando desde la citada avenida, con la calle Miño; izquierda, con casa de la avenida de la República Argentina, propiedad de «Luján, Sociedad Anónima», y con espacio libre que lo separa del propio inmueble, y fondo, con finca de «Inmobiliaria del Sur», destinada a patio mancomunado de ocho metros de anchura, sobre el que tiene derecho de luces y vistas y voladizos el inmueble al que pertenece. Presenta fachada a la avenida de la República Argentina, a la

calle Miño y al patio mancomunado posterior. Su cuota de participación en la comunidad, respecto al valor total del inmueble del que forma parte, es de siete enteros con novecientas setenta milésimas por ciento.»

Inscrita al folio 236, tomo 417, libro 163, sección 1.ª, finca número 9.658 inscripción quinta.

Para el acto del remate se ha señalado para el día 18 de mayo venidero a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el precio de 7.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y se subrogan en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 17 de febrero de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—2.183-A.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 288/1982-H, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Motor Hispania, S. A.», con domicilio social en Sevilla, en polígono Store, calle B, parcela 4-B, dedicada a la comercialización de motocicletas y a su distribución por toda España, representada por el Procurador don Angel Díaz de la Serna Aguilar, adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922 y nombrándose interventores a los titulares Mercantiles, don Tristán Tristán Matos y don José María Aguilar Sáenz y a la Entidad acreedora «Estampaciones Metálicas del Sur, S. A.», de esta capital.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—2.594-C.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 408/1981, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona» contra don Jorge Sierra Roca y doña Josefa Muñoz Martínez, vecinos de Reus, avenida Misericordia, 228, 4.º, 1.ª, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Vivienda sita en el piso cuarto, puerta primera, tipo C, escalera segunda; ubicada en un edificio emplazado en Reus, avenida de Misericordia, sin número, calles a ella adyacentes, aún sin nombres. No tiene número de orden o policía. Consiste de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo de distribución, cocina, aseo y galería. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros cuadrados, útiles, aproximadamente. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Al frente, entrando, hueco y rellano de escalera, segunda y patio central de luces; derecha, entrando, vivienda tipo C, puerta cuarta, escalera primera; izquierda, la vivienda y puerta segunda, tipo A, de esta escalera segunda; por su fondo, proyección vertical fachada principal del edificio;

arriba, linda con cubierta del edificio, y debajo, vivienda del mismo tipo, puerta y escalera en piso tercero. Se le asignó un coeficiente en los elementos comunes y gastos del total edificio de dos enteros trescientos setenta y nueve milésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.525, libro 486, folio 89, finca 2.351, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en 650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación que establece el indicado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tarragona, 8 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—2.329-A.

#### TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 402 de 1979, se sigue a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Pedro Sánchez Fernández, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Yuncos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta pública por primera vez y término de veinté días, la siguiente finca hipotecada:

«Una casa en la localidad de Yuncos, carretera de Madrid a Toledo, número 33, hoy 147, de dos plantas, con una superficie edificada de 400 metros cuadrados y el resto de solar hasta 680,82 metros destinados a tendero y aparcamiento; linda: Al Norte, su derecha, entrando, en línea de 30,59 metros, con Aurea López; por la izquierda, o Sur, en igual línea con otra de la misma señora; a la espalda u Oeste, con la de doña María Paula López, y al frente o Este, en línea de 22,65 metros, con la carretera de Madrid.»

Figurando inscrita la hipoteca al tomo 1.065 del Registro de la Propiedad de Illescas, libro 40 de Yuncos, folio 83 vuelto, finca número 2.732 duplicado, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de, digo, al 10 por 100, de la valoración de la finca que es la de dos millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no siendo asimismo admisibles posturas que no cubran dicho tipo de tasación; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito del

actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 25 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—2.563-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, por sustitución del de igual clase número 9 de Valencia.

Hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado, con el número 520 de 1981 a instancia de la Procurador de los Tribunales doña Isabel Ramírez Aledón, en nombre y representación de don Arturo Boigues Grifol, contra su esposa doña Felisa María Busquet Solano, se ha dictado resolución en el día de la fecha, mediante la cual se acuerda emplazar a la demandada doña Felisa María Busquet Solano, nacida en Valencia, hija de José y de Consuelo, que contrajo matrimonio canónico el día 2 de mayo de 1940, en Valencia, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, apercibiéndose que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Haciéndose saber que el juego de copias de la demanda y documentos acompañados, se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—577-D.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.254 de 1978, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Cervera Gay, contra don Eduardo Ponce Castillo y esposa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a las señaladas que sirven de tipo para la subasta y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso sexto de la derecha mirando a la fachada demarcada su puerta con el

número 16, tipo A, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de aseo y solana; ocupa una superficie construida aproximada de 105 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 88 metros seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación, rellano de la escalera, hueco de ascensor y puerta 17; derecha, mirando a la fachada y espalda generales del edificio e izquierda hueco de la escalera. Porcentaje cuatro enteros cinco centésimas por ciento.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 115 de policía, antes 105 duplicado.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.717.135 pesetas.

Valencia 23 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris.—El Secretario, Antonio Ramos.—1.306-3.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 244 de 1982, a instancias del Procurador señor Gozalvez Benavente en nombre y representación de Inés Carrio Montes, contra Juan de Freitas Villar, cuyo actual domicilio se ignora, en los que he acordado emplazar a dicho demandado a fin de que de dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado personándose en forma y conteste la demanda formulando reconvencción en su caso, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho si no comparece.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1982. El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—2.900-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341 de 1981, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia» (Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer) que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don Antonio Esteve Fuentes y doña Carmen Sanz Ludeña, vecinos de Almusafes, se ha acordado de nuevo sacar a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Octavo.—Vivienda en piso alto cuarto, puerta séptima, mide noventa y seis metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada, departamento noveno, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, de Pedro Baldovi Matéu, y fondo vuelo, de la terraza del departamento segundo. Cuota de nueve centésimas y sesenta y ocho centésimas de otras.»

Inscrita en el Registro de Sueca al tomo 2.158, libro 120 de Almusafes, folio 178, finca 8.480, inscripción primera. Forma parte del edificio en Almusafes, calle San Vicente, número siete.

Valorado a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 10 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma, la valoración antes indicada, no admitiéndose posturas que no la cubran, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para poder ser admitidos como tales y pudiendo realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario Esteban Carrillo Flores.—2.428-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 991 de 1980, promovidos por «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Zaballos Ferrer, contra Fernando Merelo Díaz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª La subasta se celebrará con el 25 por 100 de rebaja del precio de tasación.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Una parcela de terreno o solar sito en término de Sollana, partida del Romani. Mide una superficie total de 2.166 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parte de que esta es resto vendida a Francisco Aguado; Sur, con camino; Este, con carretera de Silla a Alicante, y por Oeste, con terrenos de don Antonio Puertes.

Inscrita en el tomo 2.232, libro 229 de Sollana, folio 239, finca número 15.890, inscripción primera.

Valorada en treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas.

Segundo lote:

Una parcela de terreno solar sito en Alcira en la calle Sueca, sin número, mide una superficie total de 266 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando finca de «Parkvi, S. A.»; derecha, parte de la finca de que se segrega; espalda, parte de la finca matriz que se segrega, y frente, Este, con la calle Sueca.

La finca descrita es resto de la finca matriz, terreno o solar para edificar, sito en término de Alcira, partida de Pasadores; ocupa una superficie de 1.595 metros cuadrados, linda: Por frente, con la calle Sueca, en una línea quebrada cuyo primer tramo mide 14,20 metros y su segundo tramo mide 20,85 metros; por el fondo, plaza de la Sagrada Familia, en una línea de 35,35 metros; derecha, entrando, con la parcela de don Francisco Poveda López, y por izquierda, con la Sociedad mercantil «Parkvi, S. A.»

Inscrita en el Registro de Alcira al to-

mo 1.275, libro 397 de Alcira, folio 105, finca número 37.873.

Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—2.765-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.246 de 1981, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia», que goza del beneficio de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Zaballos Ferrer contra don José Pedro Bravo Maestro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo el señalado en la escritura de hipoteca, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros y no admitiéndose las que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda del piso séptimo, puerta número 19, tipo K, interior, fondo mirando a la fachada de la casa número 17 de la calle José Andrés Alabarta, ocupa una superficie construida aproximada de 76,57 metros cuadrados y linda frente, ascensor, vestíbulo de escalera y patio de luces; derecha, vivienda puerta número 19 de la casa número 28 de la calle en proyecto número 2; izquierda, vivienda puerta 19 de la casa número 15 de esta calle, y espaldas, patio de luces. Cuota de participación de 0,432 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 449.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—2.430-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.749 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Pedro Ruiz Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en primera planta alta, puerta número uno de la escalera, comprensiva de una superficie útil de ciento cuarenta y dos metros veintinueve decímetros cuadrados. Consta de diversas dependencias propias para habitar y de los inherentes servicios de agua, electricidad y saneamiento. Lindante: por su frente, calle de su situación; derecha, mirando a su fachada e izquierda, los generales del inmueble; y espaldas, el general del inmueble y patio de luces. Forma parte de un edificio en Valencia, calle Doctor Pallarés Iranzo, número 18 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.953, libro 373 de la Sección 2.ª de afueras, folio 141, finca número 41.890, inscripción tercera.

Precio pactado en escritura de hipoteca a efectos de subasta en cuatro millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—2.687-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.322 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Bernardo Calatayud Escrivá y su esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

##### Primer lote

Rústica.—Campo tierra seco, sito en término de Cullera, partida del Mareny San Lorenzo, mide una hanegada, o sea ocho áreas treinta y una centiáreas. Linda: Norte, Vicente Navarro; Sur, Isabel Llopis Verdú; Este, Agustín Aragó Ferrer, entrada y riego en medio y Oeste, tierras de Francisco Ferrer Cabrera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de dos millones setecientas noventa y siete mil quinientas pesetas.

##### Segundo lote

Rústica.—Tierra seca, sita en término de Cullera, partida del Mareny San Lorenzo. Mide una hanegada, igual a ocho áreas treinta y una centiáreas. Linda: Norte, Antonio Llopis Verdú; Sur, Francisco Llopis; Este, Agustín Aragó Ferrer, entrada y riego en medio, y Oeste, tierra de Francisco Ferrer Cabrera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de dos millones setecientas noventa y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—2.686-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 81 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo, contra don Emilio Ortiz Barber y «Delta Internacional, S. A.», en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. Tierra seca en término de Denia, partida Almendral, o Torquemada, de cuarenta áreas y cinco centiáreas, equivalentes a cuatro hanegadas tres cuartos y catorce cañas, lindante: Norte, avenida de Alicante; Sur y Oeste, avenida de Oliva, y Este, José Ramis, Pedro Baño y vía pública.

Valorado en cuarenta y ocho millones de pesetas.

2. Rústica, tierra seca en término de Calpe, partida Devesa o Realet, equivalentes a treinta y tres áreas veinticu-

tro centiáreas, lindante: Norte, carretera de la Josa; Sur, Francisca Jorro; Este, herederos de Pedro Perles, y Oeste, Ernesto de Quesada y herederos de Vicente Ivars.

Valorada en doce millones de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.683-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.640 de 1981, promovidos por Ficoval, Entidad de Financiación, S. A., representado por el Procurador señor Zaballo Ferrer, contra doña Concepción Rubio Romero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del señalado para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en cuarta planta alta, anterior izquierda mirando a la fachada, puerta número 19, de la escalera, tipo A, consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, aseo, cocina y galería, superficie construida 74,90 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Godella a Rocafort; derecha, mirando a la fachada, rellano de escalera y vivienda puerta 13; izquierda, general del edificio, y fondo, rellano de escalera y patio de luces porcentaje 5 por 100.

Forma parte del edificio situado en término de Godella, barrio del Pensamiento, con frontera recayente a la carretera de Godella a Rocafort, sin número de policía, hoy número 22..., lindante: Frente, en línea de 18 metros, con dicha carretera; derecha, entrando en línea de 23 metros, con resto de la finca de donde se segregó su solar, propiedad de «Socusa»; izquierda, en línea de 23 metros, con resto de la finca de donde se segregó su solar, y espalda, en línea de 19 metros, también con resto de la finca de donde se segregó su solar.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas seis mil pesetas.

Valencia, 11 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—2.763-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 1325 de 1981 promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel) que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don Vicente y don Carmelo García López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

-Apartamento número cinco de orden: vivienda en primera planta alta, puerta número dos. Tipo B consta de: vestíbulo, comedor-estar, accesible a solana, cuatro dormitorios cocina con galería y aseo. Ocupa una superficie construida de 106 metros y 5 decímetros y útil de 85 metros y 98 decímetros todos cuadrados. Y linda, por la derecha, entrando en el edificio, el apartamento número cuatro; izquierda, apartamento número seis y patio de luces (que en su mitad, es terraza de uso privativo de esta vivienda) y espaldas, meseta o rellano de escalera accesible a viviendas. Y le es inherente una cuota de 4,92 enteros por ciento, en el valor total del edificio y sus elementos comunes que servirá de módulo al respecto del reparto de gastos y beneficios. Forma parte de edificio en Catarroja, calle Manfredo Monforta, número 4.

Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 1.632, libro 140 de Catarroja, folio 129, finca 11.938 inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en setecientos trece mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 24 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, debiendo consignar previamente el 10 por 100 del mismo para ser admitido como licitador.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.867-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55 de 1982 promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel) que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don Jesús Díez Montes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Local dos: Local en planta baja, señalado con el número dos, del edificio en Valencia calle Travesía Iglesia del Rosario, veintisiete, destinado a usos comerciales o industriales, sin distribución interior, con dos puertas de acceso por la calle de La Reina y otros dos por la calle Travesía Iglesia del Rosario. Ocupa una superficie de 58 metros 23 decímetros cuadrados y linda: por frente, calle de La Reina; por la derecha, entrando, calle Travesía del Rosario; por la izquierda, local número uno y por el fondo, zaguán y escalera de acceso a las viviendas. Cuota: 1,90 por 100.

Inscrito en el Registro de Valencia tres al tomo 1.152, libro 153 de Pueblo Nue-

vo del Mar, folio 103 vuelto, finca número 11.398.

Valorada a efectos de subasta en dos millones quinientas sesenta mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 26 de mayo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitido como licitador.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.868-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que, en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 358/1982, se siguen autos de quiebra voluntaria, instados por el Procurador don Ignacio Zaballes Ferrer, en nombre y representación de «Carpintería Soler, S. L.», de esta vecindad, calle Molino de la Parquesa, número 12, habiendo sido nombrados como Comisario a don Vicente Andrés Fajardo y Depositario a don Gaspar Romero Aguilar retrotrayéndose sus efectos, por ahora, a veinticinco de febrero próximo pasado y advirtiéndose por el presente, para que no se hagan pagos a la Entidad referida, bajo apercibimientos de tenerlos por ilegítimos, los cuales deberán realizarse en el señor Depositario de mención o a los Síndicos que posteriormente se nombren; requiriéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes o cosas de la referida Empresa quebrada, para que lo manifiesten a dichos depositario o síndicos, bajo apercibimientos de ser considerados como cómplices de la quiebra, y demás perjuicios.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.835-C.

#### VELEZ-MÁLAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado bajo el número 364-1981, a instancias del Procurador don Jesús Peláez Salto, en representación de don Gerardo Van Dulken Muntadas, con domicilio en Vélez-Málaga, carretera de Loja, sin número y sucursal en Málaga, calle Salitre número 16, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 1982, auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría ante mí el Secretario dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante individual don Gerardo Van Dulken Muntadas, domiciliado en Vélez-Málaga, carretera de Loja, sin número y con oficina en Málaga, calle Salitre, número 16, con una diferencia a favor del activo de doscientas cincuenta y un millones seiscientos noventa mil ochocientos noventa y seis pesetas. Se convoca a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado

de Primera Instancia de Vélez-Málaga el próximo día 6 de mayo de 1982, y hora de las diez de su mañana, debiendo ser citados por cédula los que residan en esta ciudad, y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá a este expediente, a los que residen fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos que se publiquen a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello. Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, la relación de créditos y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta de acreedores, ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley reguladora. Dese publicidad a lo resuelto por este auto, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», así como en el «Boletín Oficial del Estado», diarios «ABC», de Madrid, y «Sur», de Málaga, fijándose edictos en los tablones de anuncios de este Juzgado y en los de los Juzgados de Primera Instancia que por turno correspondan de Málaga capital y Marbella. Comuníquese esta resolución a los Registros de la Propiedad de Vélez-Málaga, Málaga y Marbella, y Mercantil de Málaga. Tómese nota del presente en el Registro Especial de este Juzgado; entréguese los despachos para su cumplimiento, al Procurador don Jesús Peláez Salto y las cargas certificadas al agente judicial. Notifíquese a las partes y a los interventores y al Ministerio Fiscal.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vélez-Málaga a 26 de febrero de 1982.—El Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—2.931-C.

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 362 de 1981, se sigue expediente a instancia de doña Ana Pérez Rico, para declarar el fallecimiento de su hijo don Antonio Villena Pérez, nacido en Torrox, el día 24 de noviembre de 1913, hijo de José y de Ana, que tuvo su último domicilio en la villa de Torrox, y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—4.903-E. 1.ª 31-3-1982

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

Don Santiago Campillo Buscaróns, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106 de 1981, a instancias de Ramón Vila Juncosa, representado por el Procurador señor Guilamany, contra Ramón Suriol Raventós, en reclamación de 2.307.000 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en que por providencia de esta fecha se ha

acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veintidós días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 3.600.000 de pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta por ser el de tasación en la escritura de hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las diez de la mañana.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el precio referido.

5.ª Que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores y preferentes a las del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, refiriéndose los títulos referidos a los indicados en la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

«Casa con faja de tierra en la parte Oeste, y un patio, separados por una porción de tierra, destinada a calle, estando situada en el paraje de Lavern del término de Subirats.»

Inscrita al libro 14 de Subirats, folio 173, finca 1.765, inscripción segunda.

Y en su virtud, para que conste y a los efectos oportunos libro el presente en Villafraanca del Penedés a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Majo.—3.009-C.

#### VITORIA

##### Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado número 3, en funciones del número 1, por prórroga de jurisdicción de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 599/1981, seguido a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre contra Industrias de Utiles y Armaduras, S. A., con domicilio en Araya (Alava), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

«Edificios industriales sitos en el pueblo de Araya, Ayuntamiento de Asparrena (Alava), al término de Idyalde o Iduya, que con sus patios, pasos y terrenos adheridos ocupan una superficie de cinco mil setecientos setenta y dos metros cuadrados; este conjunto constituye la tradicionalmente denominada fábrica de "Iduya".»

Valorada en dieciséis millones ochocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo próximo a las diez horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de dieciséis millones ochocientas mil pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no

admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 22 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.260-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 en funciones del número 1, por prórroga de Jurisdicción, de Vitoria y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/80, a instancia de Banco de Crédito Industrial representado por el Procurador señor Berisa, contra «Sagarduy, S. A.», vecina de esta ciudad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente, inmueble propiedad de la demandada:

Parcela E-2-A, destinada a uso industrial. Terreno solar sito en el polígono industrial de «Jundiz», Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 35.820 metros cuadrados. Linda: Norte, en un frente aproximado de 170 metros, con parcela E-2-B, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria; Este, en un frente aproximado de 210 metros, con parcela E-2-B, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, y Oeste, en un frente aproximado de 210 metros, con calle denominada letra D, y Sur, en un frente aproximado de 170 metros, con parcela E-1, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo próximo a las nueve treinta horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de veinte millones de pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 3 de marzo de 1982. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.780-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

DELGADO CASADO, Mariano; hijo de Dionisio y de Fernanda, nacido el día 20 de junio de 1955 en Berruecos (Valladolid), soltero, estudiante religioso, con documento nacional de identidad número 12.223.451, de 1,71 metros de estatura, con último domicilio en Malillo (Santander), avenida Aldaf, 17, 4.º C; procesado en causa número 9 de 1982 por faltar a concentración a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 711 de Valladolid.—(667.)

MONTES BELTRAN; Miguel; hijo de Francisco y de Virginia, natural de Chirivella (Valencia), soltero, periodista, de veintitrés años de edad, usa gafas graduadas, con último domicilio en casa de sus padres, calle Mariano Benlliure, 16, de dicha localidad; procesado en causa número 79 de 1980 por deserción y en causa número 5 de 1982 por deserción calificada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería «Santiago número 1 de Salamanca.—(666.)

PIRIS DOS SANTOS, Modesto; hijo de Manuel y de Gresinda, natural de Mogofores (Portugal), soltero, menor, nacido el día 5 de febrero de 1950, de 1,79 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 72 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(665.)

RIANO CASTILLO, Pedro; hijo de Fernando y de Inés, natural de Santander, nacido el 28 de septiembre de 1948, soltero, carpintero, de 1,68 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal; procesado en causa número 354 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).—(664.)

SANCHEZ BARCELO, Luis; hijo de José y de Miguela, natural de Puebla de Híjar (Teruel), casado, cocinero, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Corvera (Murcia); procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Academia de Artillería de Fuencarral (Madrid).—(663.)

#### Juzgados civiles

SIMON MANZANO, José Manuel; nacido en Sobradilla (Salamanca), de veintinueve años de edad, nació el 7 de diciembre de 1960; hijo de Gregorio y de María, soltero, con domicilio en calle San Juan, 2, 2.º, barrio de La Fortuna, en Leganés; procesado en causa número 3 de 1981 por utilización ilegítima de vehículo ajeno; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca (Burgos).—(669.)

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## GENERALIDAD DE CATALUÑA

### 3009 LEY de 3 de marzo de 1982 sobre Fundaciones Privadas.

Aprobada por el Parlamento de Cataluña la Ley 1/1982 (publicada en el «Boletín Oficial de la Generalidad» número 206, de fecha 10 de marzo de 1982) se inserta a continuación el texto correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Estatuto de Cataluña.

El Presidente de la Generalidad de Cataluña, Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Cataluña ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 33.2 del Estatuto de Autonomía, promulgo la siguiente Ley:

El artículo 34 de la Constitución reconoce el derecho de fundación para finalidades de interés general y el artículo 53 prevé que el ejercicio de este derecho sólo puede ser regulado por ley, que en todos los casos deberá respetar el contenido esencial del mismo. Y el Estatuto de Autonomía de Cataluña, en el artículo 9.24, en relación al 25.2, atribuye a la Generalidad la facultad de dictar la regulación legal del mencionado derecho respecto a las fundaciones que ejerzan sus funciones principalmente en Cataluña.

Esta regulación es importante, por razón de la gran tradición existente en Cataluña en materia de fundaciones y de la conveniencia de que, en el momento de la implantación de la autonomía catalana, una normativa adecuada sea un estímulo eficiente para la dedicación de nuevos capitales privados a la realización de finalidades de interés general que coadyuven con los poderes públicos catalanes a la satisfacción de las necesidades generales de la Comunidad. Por otra parte, el concepto de fundación va evolucionando en todo el mundo, y falta una regulación legal que responda a la concepción actual de estas Entidades de acuerdo con las necesidades del momento. El Estado, consciente de estos hechos, se propone poner al día la actual legislación, muy desfasada y fragmentaria; la Generalidad no puede quedar al margen de este movimiento, y, por eso, mediante esta Ley, acomete la regulación legal de las Fundaciones privadas, siguiendo el espíritu de los preceptos constitucionales y de la tradición catalana y los criterios actuales sobre la persona jurídica fundacional.

Por eso, los principios inspiradores de esta Ley son:

a) La naturaleza de institución del derecho privado que corresponde a la Fundación. Las Fundaciones serán Entidades privadas que, a causa de sus finalidades de interés general, quedarán sometidas al control de los poderes públicos sólo en la medida necesaria para que queden garantizados el respeto a la voluntad fundacional y la efectiva dedicación de su patrimonio al cumplimiento de las finalidades de interés general que las definen.

b) Por respeto a su naturaleza privada, la Ley concede una amplia iniciativa a la voluntad de los fundadores, sólo limitada por la exigencia, estrictamente jurídica, del cumplimiento de aquellos preceptos que determinan las características esenciales de la Fundación: Separación de unos bienes del patrimonio de los fundadores y aportadores, que justifica el otorgamiento de la personalidad jurídica; dedicación permanente de estos bienes a finalidades de interés público, garantizando que estas finalidades no puedan ser tergiversadas y, en consecuencia, eliminación total de cualquier lucro privado.

c) Además, para adaptarse a las exigencias de las leyes fiscales, se establecen dos preceptos concretos: la prohibición de que los miembros de los Organos de gobierno reciban una retribución para el ejercicio del cargo y la obligación de rendir cuentas al protectorado. En realidad, esta segunda exigencia concuerda muchísimo con la esencia del negocio fundacional, y la otra no la contradice.

d) Se prevé en ella que el control administrativo se ejerza principalmente en forma de aprobaciones de actos más que en forma de autorizaciones previas, como corresponde a una Entidad de derecho privado. La vigilancia básica se ejercerá a través de la calificación de los documentos que deben inscribirse en el Registro de Fundaciones y del examen de las cuentas en la Memoria anual; la autorización previa sólo se establece para evitar cualquier desvío peligroso en inversión del patrimonio, que constituye una garantía de acierto para los patrones mismos, y para los actos extraordinarios de modificación y extinción de la Fundación.

e) La sumisión a la jurisdicción ordinaria es total en lo referente a la exigencia de responsabilidad a los Organos de gobierno, incluso para todo lo que se refiere a la imposición de medidas cautelares. En lo que respecta a las facultades de

protectorado, siempre se atribuye a la jurisdicción contencioso-administrativa la posibilidad de decir la última palabra sobre ello. Con esto, tanto los fundadores y aportadores como los miembros de los Organos de gobierno y los mismos beneficiarios de las Fundaciones pueden estar seguros de que sus intereses respectivos quedan totalmente garantizados.

f) La normativa de esta Ley se aplicará uniformemente a todo tipo de Fundaciones privadas, corrigiendo el sistema contrario que prevalece en la legislación estatal, si bien ésta está en trámite de modificación para adecuarla a dicho criterio. Ello no debe ser obstáculo para que, en el ámbito puramente administrativo, cada Departamento, en razón de la materia, pueda atender las necesidades de los diferentes tipos de Fundaciones, proveyendo a su fomento, coordinación y ayuda. Se ha querido distinguir expresamente entre lo que constituye el núcleo del derecho privado, que se regirá únicamente por esta Ley, y todas aquellas relaciones de derecho público que afecten el interés general que las Fundaciones deben perseguir necesariamente, las cuales deberán mantenerse con los Departamentos correspondientes.

g) Esta Ley, como ley de derecho privado, no debe tener un Reglamento general de ejecución. No obstante, una disposición adicional de la Ley establece la necesidad de reglamentar la organización del protectorado, advirtiendo, sin embargo, que esta reglamentación no puede imponer a las Fundaciones ninguna obligación sustantiva no establecida en las leyes.

Se cree que la promulgación de esta Ley debe contribuir a ejercer mejor el derecho de fundación, tal como pretende la Constitución española, a precisar y a estimular un derecho fundamental de los ciudadanos, respetando su contenido esencial y, por tanto, a garantizar seriamente que las Fundaciones privadas constituirán un instrumento jurídico y económico apto para regular la colaboración privada en el campo de las actividades de interés general que justificará el trato favorable de tipo procesal y fiscal establecido por las leyes vigentes.

Artículo 1.º Se rigen por la presente Ley las Fundaciones privadas a que se refiere el artículo 9.º, apartado 24, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, constituidas en el ejercicio del derecho de fundación, reconocido en la Constitución por las personas naturales o jurídicas privadas que afecten un patrimonio a la realización, sin ánimo de lucro, de finalidades de interés general y que ejerzan sus funciones principalmente en Cataluña.

Art. 2.º 1. Las Fundaciones privadas, constituidas de acuerdo con esta Ley, son personas jurídicas con plena capacidad jurídica y de obrar para cumplir sus finalidades, con las limitaciones que les impongan la misma Ley o sus Estatutos.

2. La personalidad jurídica de estas Fundaciones empieza en el mismo instante en que, conforme a la presente Ley, hayan quedado válidamente constituidas.

3. Podrán disfrutar de los privilegios procesales y de los beneficios fiscales concedidos por el Estado, en el caso de que, según las disposiciones del propio Estado, reúnan los presupuestos y los requisitos necesarios para disfrutar de los mismos.

4. Ninguna otra Entidad de las sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña podrá utilizar el nombre de Fundación privada.

Art. 3.º 1. La aportación del patrimonio fundacional debe realizarse por cesión gratuita entre vivos o por sucesión por causa de muerte, y puede consistir en bienes y en derechos de cualquier tipo.

2. La dotación inicial puede ser aumentada más adelante por los fundadores o por terceras personas. Las Fundaciones pueden recibir donativos destinados a la realización de las finalidades fundacionales.

3. La dotación de una Fundación no puede consistir sólo en el propósito de recaudar donativos, aunque sean cuotas o subvenciones periódicas, excepto que la continuidad de éstos fuera plenamente garantizada en una cuantía suficiente para cumplir las finalidades fundacionales.

4. Los modos y las cargas que graven los bienes aportados no pueden absorber su valor. Tampoco pueden significar unos gastos anuales que impidan el cumplimiento de la obligación establecida en el apartado 2 del artículo 5.º, excepto, en este caso, que lo autorice el protectorado, atendiendo al interés de la fundación.

Art. 4.º 1. Los bienes que constituyen la dotación de una Fundación puede ser destinados con carácter permanente al cumplimiento directo de las finalidades fundacionales en forma de inmuebles, instalaciones o bienes de naturaleza mueble adecuados para este cumplimiento. Estos bienes sólo pueden ser enajenados a título oneroso y en las condiciones establecidas

por los fundadores, excepto si el protectorado lo dispusiera de otro forma para un determinado supuesto.

2. El resto de la dotación debe ser invertida normalmente en bienes fructíferos, los cuales sólo podrán ser enajenados para reinvertir el precio que se obtenga de ellos en la adquisición de otros bienes fructíferos, que quedarán subrogados en lugar de los enajenados.

3. Cuando el Patronato crea que el mantenimiento del patrimonio u otro beneficio para la Fundación exija gravar los bienes de la dotación o consumir una parte de éstos, será necesario que obtenga la autorización previa del protectorado para llevar a cabo la operación o para quedar eximido de la obligación de reinvertir.

4. La inversión de todo o de una parte del patrimonio de una Fundación en Empresas mercantiles, siempre que atribuya a aquélla la calidad de comerciante en términos legales, debe ser autorizada por el protectorado.

Art. 5.º 1. La finalidad fundacional debe ser lícita, servir al interés general y beneficiar a personas no individualmente determinadas.

2. A la realización de la finalidad fundacional debe ser destinado, al menos, el 80 por 100 de las rentas que obtenga la Fundación y de los otros ingresos que no formen parte de la dotación de la Fundación.

Art. 6.º 1. La Fundación queda constituida con el otorgamiento de la carta fundacional en escritura pública, siempre que aquélla se inscriba en el Registro de Fundaciones.

2. La voluntad fundacional, manifestada en testamento, debe ser ejecutada por las personas designadas por el fundador, las cuales deberán completarla con los requisitos que se exigen para la carta fundacional, otorgar ésta y pedir su inscripción en el Registro. Si no lo hicieran, por cualquier causa, la omisión será suplida por el Protectorado.

3. Las herencias a favor de una Fundación no pueden ser reputadas sin autorización previa del Protectorado.

4. Las herencias a favor de una Fundación se entienden aceptadas siempre a beneficio de inventario.

Art. 7.º 1. La transmisión del dominio de bienes aportados a una Fundación y el disfrute de privilegios y los beneficios establecidos en el apartado 3 del artículo 2.º se producen en el momento de la inscripción en el Registro de Fundaciones, pero sus efectos se retrotraerán a la fecha del otorgamiento de la carta fundacional o, en su caso, al día de la defunción del fundador.

2. Los Organos de gobierno de una Fundación no inscrita pueden, dentro de sus facultades, otorgar actos, adquirir derechos y contraer obligaciones que consideren inaplazables, en nombre e interés de aquélla en constitución, los cuales se entenderán asumidos automáticamente por la Fundación cuando se produzca la inscripción. En caso contrario, el patrimonio fundacional responderá de las obligaciones contraídas, y, en su defecto, la responsabilidad recaerá solidariamente sobre las personas que hayan contratado.

Art. 8.º La escritura pública de carta fundacional contendrá, por lo menos:

a) Las circunstancias personales de los fundadores, sean personas físicas o jurídicas, que determinan su capacidad para constituir una Fundación.

b) La voluntad de constituir una Fundación privada, la cual implica la sumisión a los preceptos de esta Ley.

c) Los Estatutos, que regularán el funcionamiento de la Fundación, ajustados a las disposiciones del artículo 9.º

d) La dotación inicial de la Fundación, con la descripción y la naturaleza de los bienes y los derechos que la integran, su pertenencia y sus cargas y el título de la aportación;

e) Los nombres de las personas naturales o jurídicas que deben constituir el Patronato inicial de la Fundación. La aceptación de los cargos podrá hacerse constar en la misma escritura o en otra, o en un documento privado con las firmas legitimadas.

Art. 9.º 1. En los Estatutos de la Fundación deben constar, por lo menos:

a) La denominación, que deberá contener necesariamente las palabras «Fundación privada», y, a continuación y entre paréntesis, «sujeta a la legislación de la Generalidad de Cataluña».

b) Las finalidades fundacionales, ajustadas a las disposiciones del artículo 5.º de esta Ley, y limitadas de manera total o principal en Cataluña.

c) El domicilio de la Fundación, situado dentro del territorio de Cataluña.

d) Las reglas básicas para la aplicación de los recursos a las finalidades fundacionales y para la determinación de los beneficiarios.

e) La regulación del Patronato, Organismo de gobierno de la Fundación, expresando su composición, la forma de designación y de renovación de los patronos, las facultades que asumirán y la forma de deliberar y tomar acuerdos.

2. La previsión de la destinación de los bienes sobrantes, en caso de extinción de la Fundación, sólo podrá hacerse a favor de otras Fundaciones, de Entidades públicas o de Entidades privadas, sin ánimo de lucro y con finalidades análogas. Si los

Estatutos no la previeran, corresponderá al Protectorado decidirla dentro de los límites señalados.

3. Los Estatutos podrán contener, además, cualesquiera otras estipulaciones que los fundadores quieran mientras no contradigan esta Ley.

Art. 10. 1. La carta fundacional, las modificaciones posteriores del contenido de los Estatutos, los actos de fusión, agregación y extinción y las sucesivas renovaciones del Patronato deben inscribirse en el Registro de Fundaciones de la Generalidad.

2. La inscripción es obligatoria y sólo puede ser denegada si los documentos no se ajustan a las disposiciones de esta Ley.

3. El Registro es público. Las certificaciones que expide dan fe de su contenido.

Art. 11. 1. Cualquier Fundación debe contar, por lo menos, con un Organismo de gobierno con el nombre del Patronato. Los Estatutos determinarán su composición y funcionamiento de acuerdo con el apartado 1, e), del artículo 9.º Deberán ajustarse, en todo caso, a las disposiciones que siguen.

2. El Patronato tiene la representación de la Fundación, la cual comprende todas aquellas facultades que sean necesarias para la realización de las finalidades fundacionales.

3. El Patronato es un órgano colegiado, constituido por tres miembros como mínimo. Los patronos, personas físicas, deben disfrutar de la plena capacidad civil; las personas jurídicas deberán hacerse representar en el Patronato por una persona física. Cuando la calidad del patrón sea atribuida al titular de un cargo podrá actuar en su nombre la persona que reglamentariamente lo sustituya. En ningún otro caso pueden los patronos delegar su representación, pues el ejercicio del cargo es personalísimo.

4. Si los Estatutos no lo prohíben, el Patronato puede delegar sus facultades en uno, o más de uno, de sus miembros y nombrar Apoderados generales o especiales, con funciones y responsabilidad mancomunadas o solidarias. Nunca son delegables la aprobación de las cuentas, la formulación del presupuesto, la enajenación y el gravamen de los bienes inmuebles y de los valores mobiliarios no cotizados en Bolsa ni cualquier otro acto que necesite la autorización o aprobación del Protectorado.

5. Los patronos ejercen su cargo gratuitamente, pero pueden ser reembolsados de los gastos, debidamente justificados, que éste les produzca.

6. Los patronos entran en funciones después de haber aceptado expresamente el cargo en los términos del artículo 8.º, e).

Art. 12. 1. Los componentes del Patronato están obligados a:

a) Hacer que se cumplan estrictamente los fines fundacionales, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Fundación.

b) Conservar los bienes y los derechos que integran el patrimonio de la Fundación y mantener plenamente la productividad de los mismos, según los criterios financieros y de acuerdo con las circunstancias económicas.

c) Servir el cargo con la diligencia de un Administrador leal, según establezcan la ley y los Estatutos.

2. Los componentes del Patronato son responsables del cumplimiento de estas obligaciones en los términos que establezcan las leyes.

3. La acción de responsabilidad será ejercida ante los Tribunales ordinarios por la misma Fundación, por el Protectorado o por aquéllos que sean legitimados de acuerdo con las leyes.

Art. 13. 1. Cada año el Patronato formulará un inventario-balance, cerrado el 31 de diciembre, que refleje con claridad y exactitud la situación patrimonial de la Fundación en aquella fecha y una Memoria de las actividades realizadas durante el año, y de la gestión económica del patrimonio, suficiente para hacer conocer y justificar el cumplimiento de las finalidades fundacionales y de los preceptos legales. También practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y de gastos del año anterior y formulará el correspondiente al ejercicio actual.

2. Los mencionados documentos deben ser depositados en el Registro de Fundaciones, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

3. Los registros y los comprobantes de contabilidad que deben llevar las Fundaciones serán aquellos que, de acuerdo con el volumen de su patrimonio y la naturaleza de sus actividades, basten para garantizar la veracidad de los datos contenidos en los documentos mencionados en el párrafo 1. En cualquier caso, deben ajustarse a las normas de la contabilidad general española y a las exigencias de la legislación fiscal que les sean aplicables.

Art. 14. 1. La modificación de los Estatutos, la fusión o agregación a otra Fundación o la extinción de las Fundaciones serán acordadas por el Patronato, el cual, en cada caso, deberá justificar la necesidad o la conveniencia de éstas, teniendo siempre en cuenta la voluntad fundacional expresa o presumible. Estos actos no pueden ser ejecutados sin la aprobación del Protectorado.

2. El mismo Protectorado puede iniciar los expedientes correspondientes, oídos los patronos de la Fundación.

Art. 15. 1. El Protectorado de la Generalidad sobre las Fundaciones privadas comprende las facultades necesarias para ga-

rantizar el cumplimiento esmerado de la voluntad de los fundadores en los términos de esta Ley.

2. Las funciones del Protectorado son:

- a) Llevar el Registro de Fundaciones en la forma que establece reglamentariamente y con el contenido señalado en el artículo 10.
- b) Examinar los documentos anuales que le entregarán las Fundaciones, mencionados en el artículo 13, para comprobar el cumplimiento de las finalidades fundacionales y de las obligaciones de esta Ley, y exigir la presentación de éstos en los plazos prescritos, cuando no se haga voluntariamente.
- c) A los efectos mencionados, practicar, cuando lo considere necesario, la inspección de los libros, documentos y actividades de las Fundaciones. En el caso de que, para ejercer el mencionado derecho y deber, fuera preciso entrar en los domicilios o locales de las Fundaciones deberá hacerse de acuerdo con las prescripciones legales.
- d) Advertir a los Organos de gobierno de las Fundaciones acerca de lo que deben realizar para cumplir sus obligaciones, y, si las advertencias no son atendidas, iniciar las acciones de responsabilidad que correspondan ante los Tribunales ordinarios. En estos casos el Protectorado podrá sugerir al Tribunal que conviene suspender en todo o en parte a los patronos y Apoderados en el ejercicio del cargo o tomar otras medidas de cautela adecuadas.
- e) Tramitar los expedientes que se deben incoar para la modificación de los Estatutos de las Fundaciones y para su agregación, fusión o extinción. Estos expedientes serán aprobados mediante orden fundamentada del Consejero competente de la Generalidad.
- f) Tramitar y resolver los demás expedientes de autorización o aprobación establecidos en esta Ley.
- g) Suplir las facultades de los Organos de gobierno de las Fundaciones en aquello que exceda a las que correspondan según esta Ley y los Estatutos, particularmente para dejar constituidas las nuevas Fundaciones y decidir sobre la destinación de los patrimonios cuando no sea legalmente posible constituirlos o cuando sea necesario extinguirlos. Asimismo le corresponde ejercer provisionalmente las funciones del Organó de gobierno, si por cualquier razón o motivo faltan las personas llamadas a integrarlo.

Art. 16. Los acuerdos y resoluciones definitivos del Protectorado podrán ser recurridos ante el Consejero competente de la Generalidad, y los de éste, tomados en primera o en segunda instancia ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

**DISPOSICION ADICIONAL**

El Gobierno de la Generalidad procederá, en el plazo de dos meses, a aprobar el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones, entendiéndose que no podrá imponerles ninguna otra obligación sustantiva no establecida preceptivamente en las leyes.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Primera. 1. Las Fundaciones privadas existentes sujetas a esta Ley deben adaptar a la misma sus Estatutos y presentarlos en la oficina del Registro de Fundaciones de la Generalidad en el plazo de los doce meses posteriores a la fecha de la entrada en vigor, así como manifestar la composición actual del Patronato.

2. La falta de acuerdo entre el Protectorado y una Fundación sobre la sujeción a esta Ley será resuelta por el Consejo ejecutivo de la Generalidad.

3. El precepto del punto 2 del artículo 9.º entrará en vigor inmediatamente. Quedan sin efecto, a partir de ahora, las disposiciones de los Estatutos de las Fundaciones que se le opongan.

Segunda. 1. Una vez transcurrido el plazo marcado en la disposición anterior sin que haya sido solicitada la inscripción de los Estatutos adaptados quedarán en suspenso todas las actividades de las respectivas Fundaciones hasta que no se cumpla el trámite mencionado.

2. El Protectorado, mediante solicitud razonada del Patronato, podrá autorizar las excepciones que sean necesarias.

Por tanto, ordeno que todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, cooperen a su cumplimiento y que los Tribunales y autoridades a los que corresponda la hagan cumplir.

Barcelona, 3 de marzo de 1982.

El Consejero adjunto,  
MIQUEL COLL I ALENTORN

El Presidente de la Generalidad,  
JORDI PUJOL

8010

**LEY de 3 de marzo de 1982 de protección de la zona volcánica de la Garrotxa.**

Aprobada por el Parlamento de Cataluña la Ley 2/1982 (publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad» número 206, de fecha 10 de marzo de 1982), se inserta a continuación el texto correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Estatuto de Cataluña.

El Presidente de la Generalidad de Cataluña,  
Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Cataluña ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con

lo que se establece en el artículo 33.2 del Estatuto de Autonomía, promulgo la siguiente Ley:

La zona volcánica de la Garrotxa forma parte del conjunto geológico definido como región volcánica del Noroeste de Cataluña, y desde que fue descubierta por el científico olotense Francesc Xavier de Bolós, que en el año 1820 publicó el trabajo «Noticia de los extinguidos volcanes de la villa de Olot y de sus inmediaciones», ha sido constantemente objeto de investigación por los estudiosos del vulcanismo de todo el mundo. Indudablemente, la zona volcánica de la Garrotxa constituye el espacio que, geomorfológicamente, tiene más interés, al que se añade una vegetación rica y exuberante, producida por una climatología singular, que le otorga unos valores complementarios de naturaleza extraordinarios, los cuales siempre han sido reconocidos y nombrados como el excepcional paisaje de Olot.

La importancia y el valor científico de esta zona, que constituye el paisaje volcánico mejor conservado de la península ibérica, son más valorados aún por la situación estratégica que le confiere el hecho de estar situada muy cerca de los centros universitarios de las tierras de lengua catalana. Por estos motivos ha constituido y constituye un área de investigación única de la cual ya no encontramos equivalente en Europa hasta Alvernia o la región de Eifel. Consiguientemente, debe considerarse que este paisaje excepcional constituye un bien patrimonial de la nación que debe conservarse con toda integridad y sin posibilidad de que sufra ninguna otra destrucción.

A fin de evitar la degradación del ambiente, los Ayuntamientos de Olot y de Santa Pau crearon una Comisión Científica Asesora que oportunamente entregó un dictamen en relación a la propuesta de explotación de la concesión de «Minas de Olot, S. A.». Las soluciones recomendadas fueron aceptadas —con algunas modificaciones— por la Empresa, y el correspondiente documento entre las partes implicadas fue otorgado el día 18 de febrero de 1978.

Como sea que ahora el Estatuto de Cataluña otorga la competencia exclusiva en la regulación de los espacios naturales protegibles y que es urgente, por otra parte, una acción definitiva para la preservación de la región volcánica de la Garrotxa, pues la Empresa explotadora de la concesión actual ha solicitado nuevos permisos, la concesión de los cuales significaría un atentado irreversible contra la conservación del área volcánica, y teniendo en cuenta la posibilidad de aplicar, con las modificaciones y las adaptaciones que sean necesarias, las leyes vigentes del Estado, se propone que el área volcánica de la Garrotxa sea declarada Paraje Natural de Interés Nacional, con la calificación dentro de esta área de una zona de reserva integral.

*Finalidad*

Artículo 1.º 1. Se declara Paraje Natural de Interés Nacional la zona volcánica de la Garrotxa, con el fin de atender a la conservación de su flora, de su constitución geomorfológica y de su especial belleza, y, en atención al carácter singular del territorio, determinado por la configuración de su relieve y por la vegetación que lo cubre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos.

2. Asimismo se declaran Reservas Integrales de Interés Geobotánico unas áreas en el interior de la zona volcánica de la Garrotxa con el fin de evitar en éstas cualquier acción que pueda reportar la destrucción, el deterioro, la transformación o la desfiguración de su geomorfología o de su flora, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 6 de la mencionada Ley de Espacios Naturales Protegidos.

*Ámbito territorial y zonas de protección*

Art. 2.º 1. La delimitación de la zona declarada Paraje Natural de Interés Nacional está definida por un polígono provisional cuyos vértices corresponden a las siguientes coordenadas geográficas extraídas de las hojas 256, 257, 294 y 295 del Mapa del Instituto Geográfico y Catastral:

Toponimia	Latitud-longitud
1. Molí del Serrat ... ..	42º 11' 49"/6º 10' 24"
2. Can Doménech ... ..	42º 13' 25"/6º 14' 11"
3. Castellet ... ..	42º 13' 08"/6º 14' 37"
4. Puig de Lliurella ... ..	42º 11' 47"/6º 15' 10"
5. Coll de Palomeres ... ..	42º 10' 29"/6º 14' 37"
6. Can Baille ... ..	42º 09' 22"/6º 17' 44"
7. Finestres (cota 951) ... ..	42º 08' 47"/6º 17' 00"
8. Coll de Can Barranc ... ..	42º 07' 26"/6º 14' 27"
9. Ermita de les Medes ... ..	42º 05' 58"/6º 14' 38"
10. Puig Alt ... ..	42º 05' 55"/6º 12' 22"
11. Puig de Lleixeres (cota 843) ... ..	42º 07' 58"/6º 12' 24"
12. Serrat Gros ... ..	42º 08' 11"/6º 10' 02"
13. Roca Bellera (cota 817) ... ..	42º 07' 50"/6º 09' 10"
14. Pas de Codella ... ..	42º 10' 00"/6º 08' 55"

De esta delimitación deberán excluirse los espacios urbanos y urbanizables determinados en los Planes Generales de Urbanismo y normas subsidiarias de ordenación de los municipios que se encuentren incluidos en ellas y que hayan obtenido el

informe de la Comisión Interdepartamental del Medio Ambiente de la Generalidad al cual se refiere el punto 2 del artículo 3. Así como también se excluirá de la misma la Reserva Integral de Interés Geobotánico descrita a continuación.

2. Las Reservas Integrales de Interés Geobotánico corresponden a los siguientes espacios naturales:

— El entorno continuo de los espacios recogidos en el catálogo preventivo del término municipal de Santa Pau, aprobado por la Comisión de Urbanismo de Gerona el 5 de noviembre de 1980, penetrando en el término municipal de Olot, en lo que se refiere a la vertiente norte del volcán Crosat: Fageda d'en Jordà, Volcà Puig, Jordà, Volcà Puig de la Costa, Volcà el Crosat, Volcà Santa Margarida, Volcà Rocanegra i Volcà Puig Subià.

— Los espacios volcánicos definidos en el catálogo de protección del paisaje de Olot, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona el 7 de febrero de 1973.

— Los sectores calificados de «espacio volcánico representativo» definidos en los planes de la revisión del Plan General de Olot, aprobados inicialmente el 11 de marzo de 1980, y no incluidos en los apartados anteriores.

— Todos los conos volcánicos no especificados en los apartados anteriores y que están dentro del perímetro del Paraje Natural de Interés Nacional. Excepto los conos de los volcanes: Repàs, Puig de Mar i Plaça Rivera.

3. La concreción topográfica de los límites de las diferentes zonas a que se refiere este artículo debe ser aprobada por el Consejo Ejecutivo a propuesta de la Comisión Científica creada en el artículo 6 de esta Ley.

#### Régimen del suelo

Art. 3.º 1. El Plan Especial de Protección y la Reglamentación del Espacio Natural, que deberá aprobar el Consejo Ejecutivo para el desarrollo del régimen de protección, definirán detalladamente los usos permitidos en cada zona.

2. Antes de ser aprobados definitivamente, los planes generales y las normas subsidiarias de ordenación que afecten al ámbito del Paraje Natural, así como la adaptación y la revisión de los planes actualmente vigentes, deberán ser objeto del informe de la Comisión Interdepartamental del Medio Ambiente (CIMA) de la Generalidad relativo a las circunstancias que motivan esta Ley de declaración.

3. Las utilizaciones agrícolas, ganaderas y silvícolas hechas en la zona de reserva, dado el carácter de suelo no urbanizable de especial protección de la misma, deben supeditarse, en todos los casos, a las necesidades de su conservación estricta y a los fines científicos, culturales y de investigación que motivan su calificación. La Generalidad de Cataluña, previo informe del Comité Científico, puede regular o suspender definitivamente cualquier aprovechamiento o actividad de todo tipo que sea contrario a la conservación estricta de la reserva natural.

4. Queda expresamente prohibida por esta Ley toda clase de extracción de gredas y de granulados ligeros de cualquier tipo en las áreas calificadas de Paraje Natural de Interés Nacional y de reserva integral de interés científico, excepto la extracción de arena y guijarros de los lechos de los cursos de agua cuando lo autorice la autoridad competente.

#### Tanteo y retracto

Art. 4.º La Generalidad de Cataluña puede ejercer derechos de tanteo y de retracto en todas las transmisiones onerosas de bienes y derechos inter vivos de terrenos situados en el interior de la reserva natural, en la forma que se determine por reglamento. El derecho de retracto sólo puede ejercerse dentro de los seis meses, a contar desde la modificación de la transmisión a la Generalidad de Cataluña.

#### Usos indemnizables

Art. 5.º 1. Las limitaciones a la propiedad que se establezcan en relación a los usos permitidos en el suelo no urbanizable serán objeto de indemnizaciones de acuerdo con la legislación urbanística y con la Ley Reguladora de la Expropiación Forzosa.

2. El Consejo Ejecutivo puede declarar necesaria y urgente la ocupación de cualquier terreno del Paraje Natural a efectos de expropiación.

#### Órgano rector y Comisión Científica

Art. 6.º 1. Se crea la Junta de Protección de la zona de la Garrotxa, como Órgano rector para llevar a cabo la gestión de Paraje Natural y Reserva Integral reseñados en esta Ley. La sede se establece en la ciudad de Olot.

La Junta se compone de un representante de cada uno de los Departamentos siguientes: Cultura y Medios de Comunicación; Política Territorial y Obras Públicas; Agricultura, Ganadería y Pesca; Industria y Energía, y Comercio y Turismo; de un representante de la Comisión Interdepartamental del Medio Ambiente (CIMA); de tres representantes de los Ayuntamientos de la zona, y de tres Técnicos estrechamente vinculados a la zona,

nombrados por el Consejo Ejecutivo a propuesta del Instituto de Estudios Catalanes.

2. A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes, el Consejo Ejecutivo debe nombrar una Comisión Científica formada por personas de relieve y competencia reconocidos en las disciplinas relativas al carácter y a la finalidad del espacio protegido creado. Esta Comisión tiene las siguientes funciones:

a) Asesorar a la Junta en todas las materias de su competencia.

b) Ser escuchada preceptivamente por el Consejo Ejecutivo antes de dictar los reglamentos a que se refiere el artículo 3.1 de esta Ley.

c) Proponer al Consejo Ejecutivo la concreción topográfica de los límites establecidos en el artículo 2 de la presente Ley.

#### Medios económicos

Art. 7.º Con el fin de atender a los gastos generales de funcionamiento necesarios para ordenar la protección del área volcánica de la Garrotxa, así como para la realización de otras actividades o actuaciones parecidas adecuadas, la Generalidad de Cataluña debe habilitar los créditos oportunos, sin perjuicio de la colaboración de otras Entidades públicas o privadas que puedan tener interés en coadyuvar en la mejor gestión de la zona protegida.

#### Infracciones y sanciones

Art. 8.º La infracción o el incumplimiento del régimen de protección establecido para el Paraje Natural y para la Reserva Integral, o la no observancia de la normativa vigente, serán sancionados de acuerdo con las disposiciones específicas que, según el carácter de la infracción, le sean aplicables.

#### Acción pública

Art. 9.º De acuerdo con la Ley del Suelo, es pública toda acción encaminada a exigir ante los Organos administrativos y de justicia la observancia estricta del régimen de protección para la zona volcánica de la Garrotxa, que se califica de Paraje Natural de Interés Nacional, o la de las normas urbanísticas que con este fin se dicten en el futuro.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Mientras el Parlamento de Cataluña, ejerciendo la competencia exclusiva que le otorga el Estatuto, no haya dictado una ley sobre protección de la naturaleza, se aplicará la Ley de Espacios Naturales Protegidos, de 2 de mayo de 1975, y su Reglamento, de 4 de marzo de 1977, mientras no contradigan lo dispuesto en esta Ley y lo que ordenen las disposiciones reglamentarias que se dictarán para aplicarla.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

1. Se debe proceder a cancelar los derechos de extracción de gredas y granulados ligeros existentes a consecuencia de las concesiones directas de explotación que recaen dentro del área de Paraje Natural. Por lo tanto, en el plazo máximo de ocho meses, a partir de la promulgación de la presente Ley, la actual actividad extractora deberá concluir totalmente, hasta su desaparición, sin perjuicio de que pueda trasladarse a las zonas exteriores del ámbito protegido.

2. Con el objeto de garantizar las finalidades de esta Ley, en el plazo de dos meses a partir de su promulgación, las Empresas concesionarias deben presentar al Consejo Ejecutivo, para que lo apruebe, un plan de extracciones que prevea el cumplimiento del punto anterior y la progresiva disminución de los volúmenes de extracciones, con el fin de llegar al cumplimiento del punto 1.

3. La no presentación del plan de extracciones en el plazo fijado, o su incumplimiento, comportará la prohibición inmediata de continuarlas.

4. A partir de la promulgación de la presente Ley, cesa de manera inmediata la actividad extractora en todo el ámbito declarado Reserva Integral de Interés Científico.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Consejo Ejecutivo para que dicte las disposiciones necesarias para la aplicación y el desarrollo de esta Ley.

Segunda.—Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Tercera.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en esta Ley.

Por tanto, ordeno que todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, cooperen a su cumplimiento y que los Tribunales y Autoridades a los que corresponda la hagan cumplir.

Barcelona, 3 de marzo de 1982.

El Consejero de Política Territorial  
y Obras Públicas,  
JOSEP MARIA CULLELL i NADAL

El Presidente de la Generalidad,  
JORDI PUJOL

## VI. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa. Expediente 1 S. V. 10/82-20.*

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, con admisión previa, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, por un importe límite total de 96.170.000 pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas, fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968, número 120.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1 «Referencias» (las que se exigen en las cláusulas 6.ª bis del pliego de bases); número 2 «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo) y número 3 «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 26 de abril próximo.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez treinta horas del día 29 de abril próximo en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Presidente, Francisco Rodríguez Arias.—2.627-A.

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa. Expediente 1 S. V. 11/82-30.*

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, con admisión previa, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario

con destino a la tropa, por un importe límite total de 63.895.000 pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas, fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968, número 120.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1 «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2 «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo) y número 3 «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once treinta horas del día 26 de abril de 1982.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta horas del día 29 de abril de 1982, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Presidente, Francisco Rodríguez Arias.—2.628-A.

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de 80.000 mantas para tropa. Expediente 1.A.C. 7/82-28.*

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público urgente, con admisión previa, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de 80.000 mantas para tropa, al precio límite unitario de 1.150 pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas, fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968, número 120.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1 «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2 «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3 «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once treinta horas del día 15 de abril próximo.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 19 de abril próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 25 de marzo de 1982.—El Presidente, Francisco Rodríguez Arias.—2.831-A.

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de material administrativo de hospitales (colchones, ropa de cama, etc.). Expediente 1 H. 3/82-27.*

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público urgente, con admisión previa, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de material administrativo de hospitales (colchones, ropa de cama, etc.), por un importe límite total de 50.975.000 pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas, fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968, número 120.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1 «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2 «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3 «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 15 de abril próximo.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 19 de abril próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 25 de marzo de 1982.—El Presidente, Francisco Rodríguez Arias.—2.832-A.

**Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada por la que se anuncia concurso para la adquisición de 40.600 jerseys azules de Marinería (Expediente 60.781/82).**

Esta Junta de Compras, sita en avenida de Pío XII, número 83, Madrid-16 (Dirección de Aprovisionamiento y Transportes), anuncia la celebración del concurso público para la adquisición de 40.600 jerseys azules de Marinería, por importe de pesetas 31.262.000.

Los pliegos de bases y demás información se encuentran en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

El modelo de proposición, la garantía provisional —2 por 100 del precio tipo fijado por Marina—, la clasificación que hayan de acreditar los empresarios para tomar parte en el concurso y cuantos documentos deben presentar los licitadores se especifican en el pliego de bases y podrán ser presentados en el Servicio de Vestuarios de la DAT, antes de las trece horas del día 18 de abril de 1982.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

El acto del concurso tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, avenida de Pío XII, 83, Madrid-16, el día 19 de abril de 1982, a las diez horas.

Los licitadores deberán entregar con las proposiciones muestras por duplicado debidamente etiquetadas.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Presidente, Pablo Otero García.—3.262-C.

**Resolución de la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ejército del Aire (Delegación Regional de Albacete) por la que se anuncia subasta de diverso material de chatarras.**

Los días 21 de mayo y 18 de junio de 1982, se celebrarán subastas, en los locales de la Maestranza Aérea de Albacete, a las once horas.

Constará de: Diverso material de chatarras, dicho material se encuentra situado en la Maestranza Aérea de Albacete.

Detalle y pliego de condiciones, en la Junta Secundaria, calle Princesa, 88, Madrid, y Maestranza Aérea de Albacete.

Anuncio, por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 17 de marzo de 1982.—El Capitán-Secretario de la Delegación, José Lorenzo Jiménez Bastida.—2.636-A.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se hace pública la adjudicación del concurso número 19/81 para el suministro de un equipo de entrada de datos con destino al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.**

Remitida por la Junta de Compras del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura petición relativa al suministro de un equipo de entrada de datos, con destino al

citado Instituto y efectuados los oportunos trámites para llevar a cabo el citado suministro, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, Reglamento para su aplicación, Decreto 2572/1973, de 5 de octubre y disposiciones concordantes, por este Centro directivo se ha acordado, a propuesta de la Mesa de Contratación del Servicio Central de Suministros con consideración de Junta de Compras de carácter interministerial y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Interministerial de Informática de la Presidencia del Gobierno, como resolución al concurso número 19/1981, adjudicar dicho concurso a la oferta presentada por la Empresa «Honeywell Bull, S.A.», por importe de cuatro millones quinientos mil (4.500.000) pesetas.

Madrid 2 de diciembre de 1981.—El Director general, Luis Ducasse Gutiérrez. 4.872-E.

**Resolución de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace pública la adjudicación del concurso público para operar y mantener dos aviones de dicho Organismo durante el año 1982.**

Concluidos los trámites del concurso público para operar y mantener dos aviones de este Organismo «Caca C-212», ha sido adjudicado a la Empresa «Gestair, Sociedad Anónima», de Madrid, en el precio de treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.—4.870-E.

**Resolución de la Delegación de Palencia por la que se anuncia subasta de nueve parcelas rústicas.**

Se saca en primera pública subasta, para el día 29 del próximo mes de abril, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio— puede verse el pliego de condiciones generales, nueve parcelas rústicas que a continuación se reseñan, sitas en Villahán de Palenzuela (Palencia).

Parcela 37 de la hoja 11, de 5-17-27 hectáreas, en 155.200 pesetas.

Parcela 109 de la hoja 13, de 3-10-07 hectáreas, en 139.500 pesetas.

Parcela 86 de la hoja 13, de 7-17-38 hectáreas, en 287.000 pesetas.

Parcela 14 de la hoja 12, de 7-60-60 hectáreas, en 268.200 pesetas.

Parcela 27 de la hoja 8, de 9-46-50 hectáreas, en 378.600 pesetas.

Parcela 13 de la hoja 8, de 1-25-60 hectáreas, en 62.800 pesetas.

Parcela 26 de la hoja 5, de 5-34-40 hectáreas, en 160.300 pesetas.

Parcela 6 de la hoja 7, de 1-60-46 hectáreas, en 8.000 pesetas.

Parcela 45 de la hoja 8, de 1-71-49 hectáreas, en 34.300 pesetas.

Palencia, 17 de marzo de 1982.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.—2.655-A.

**Resolución de la Delegación de Palencia por la que se anuncia subasta de dos parcelas rústicas.**

Se saca en primera pública subasta, para el día 29 del próximo mes de abril, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio— puede verse el pliego de condiciones generales, dos parcelas rústicas que a continuación se reseñan, sitas en Alba de Cerrato (Palencia).

Parcela 15 de la hoja 6, de 5-15-60 hectáreas, en 77.300 pesetas.

Parcela 27 de la hoja 8, de 9-73-60 hectáreas, en 194.700 pesetas.

Palencia, 17 de marzo de 1982.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.—2.654-A.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso para la adquisición de 1.500 cascos blancos y 650 gafas para motoristas, con destino a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.**

La Dirección General de Tráfico convoca concurso público para la adquisición del siguiente material: Primer grupo: Un mínimo de 1.500 cascos blancos por un precio máximo de dos millones novecientas setenta y cinco mil seiscientos veinticinco (2.975.625) pesetas. Segundo grupo: Un mínimo de 650 gafas para motoristas, por un importe máximo de un millón ciento noventa y nueve mil setecientos treinta y siete (1.199.737) pesetas.

El importe total de la adquisición no deberá exceder de cuatro millones ciento setenta y cinco mil trescientas sesenta y dos (4.175.362) pesetas.

La convocatoria de este concurso público y su posterior desarrollo se hace con sujeción al pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

El material que se pretende adquirir se concreta en el pliego de características técnicas del mismo, que se halla de manifiesto en la Sección de Administración de la Dirección General, Josefa Valcárcel, 28, Madrid-27.

La presentación de proposiciones se hará en la citada Sección, terminando el plazo a las doce horas del vigésimo primer día hábil, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria de concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los pliegos que contengan las ofertas económicas tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Servicios de la Dirección General de Tráfico, el décimo día hábil siguiente a aquel en que termine la presentación de proposiciones, que de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Los concursantes deberán constituir, a fin de tomar parte en el referido concurso, una fianza del 2 por 100 del total en que se fije el grupo o grupos a los que concurren.

Las personas y entidades que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar sus proposiciones conforme a las indicaciones y modelo que a tal fin se detallan en el pliego de condiciones por las que se regirá el concurso.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Director general, Antonio Ramón Bernabeu González.—2.381-A.

**Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso para la adquisición de 2.300 botiquines para vehículos de cuatro y dos ruedas, con destino a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.**

La Dirección General de Tráfico convoca concurso público para la adquisición del siguiente material: Un mínimo de 1.750 botiquines completos para motocicletas; un mínimo de 500 botiquines completos para vehículos de cuatro ruedas (excepto auxilio); un mínimo de 50 botiquines completos para los vehículos de auxilio.

El importe total de esta adquisición no podrá exceder de siete millones setecientos dieciocho mil quinientos (7.718.500) pesetas.

La convocatoria de este concurso público y su posterior desarrollo se hace con sujeción al pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

El material que se pretende adquirir se concreta en el pliego de característi-

cas técnicas del mismo, que se halla de manifiesto en la Sección de Administración de la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, Madrid-27.

La presentación de proposiciones se hará en la citada Sección, terminando el plazo a las doce horas del vigésimo primer día hábil, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria de concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los pliegos que contengan las ofertas económicas tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Servicios de la Dirección General de Tráfico, el décimo día hábil siguiente a aquel en que termine la presentación de proposiciones, que de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Los concursantes deberán constituir, a fin de tomar parte en el referido concurso, una fianza del 2 por 100 del total en que se fije el mismo.

Las personas y entidades que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar sus proposiciones conforme a las indicaciones y modelo que a tal fin se detallan en el pliego de condiciones por las que se regirá el concurso.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Director general, Antonio Ramón Bernabéu González.—2.382-A.

*Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se anuncia concurso público para la adquisición de locales para oficina, una vivienda y cinco plazas de garaje para la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga.*

1.º Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para este concurso en la Sección de Bienes y Obras, calle de Josefa Valcárcel, número 28, de Madrid-27, o en la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga, plaza de la Aduana, sin número.

2.º El precio límite de la adquisición asciende a ciento veinte millones (120.000.000) de pesetas.

3.º El pliego de condiciones y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en la propia Sección de Bienes y Obras y en dicha Jefatura Provincial de Tráfico, los días y horas hábiles del plazo establecido.

4.º La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece la cláusula 6.ª del pliego de condiciones, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

5.º La celebración del acto de apertura se realizará a las doce horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que hubiese finalizado el plazo de presentación de proposiciones, que de coincidir en sábado se trasladará al día siguiente hábil, ante la Mesa de Contratación de este Centro directivo.

6.º Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de marzo de 1982.—El Director general, Antonio R. Bernabéu González.—2.506-A.

*Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se anuncia concurso público para la adquisición de un solar destinado a la construcción de una pista de exámenes en León.*

1.º Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» se admitirán proposiciones para este concurso en la Sección de Bienes y Obras (calle de Josefa Valcárcel, número 28, Madrid-27) o en la Jefatura Provincial de Tráfico de León, calle Ordoño II, 17.

2.º El precio límite de la adquisición asciende a diez millones (10.000.000) de pesetas.

3.º El pliego de condiciones y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en la propia Sección de Bienes y Obras y en dicha Jefatura Provincial de Tráfico, los días y horas hábiles del plazo establecido.

4.º La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece la cláusula 6.ª del pliego de condiciones, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

5.º La celebración del acto de apertura se realizará a las doce horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que hubiese finalizado el plazo de presentación de proposiciones que de coincidir en sábado se trasladará al día siguiente hábil, ante la Mesa de Contratación de este Centro directivo.

6.º Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Director general, Antonio R. Bernabéu González.—2.503-A.

*Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se anuncia concurso público para la adquisición de un solar destinado a la construcción de una pista de exámenes en Navarra.*

1.º Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para este concurso en la Sección de Bienes y Obras, calle de Josefa Valcárcel, número 28, de Madrid-27, o en la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra, Carlos II, 63, Pamplona.

2.º El precio límite de la adquisición asciende a diez millones (10.000.000) de pesetas.

3.º El pliego de condiciones y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en la propia Sección de Bienes y Obras y en dicha Jefatura Provincial de Tráfico, los días y horas hábiles del plazo establecido.

4.º La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece la cláusula 6.ª del pliego de condiciones, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

5.º La celebración del acto de apertura se realizará a las doce horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que hubiese finalizado el plazo de presentación de proposiciones que de coincidir en sábado se trasladará al día siguiente hábil, ante la Mesa de Contratación de este Centro directivo.

6.º Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Director general, Antonio R. Bernabéu González.—2.504-A.

*Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se anuncia concurso público para la adquisición de un solar destinado a la construcción de una pista de exámenes en Murcia.*

1.º Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones para este concurso en la Sección de

Bienes y Obras (calle de Josefa Valcárcel, número 28, de Madrid-27, o en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, calle Ricardo Zamora, sin número.

2.º El precio límite de la adquisición asciende a doce millones (12.000.000) de pesetas.

3.º El pliego de condiciones y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en la propia Sección de Bienes y Obras y en dicha Jefatura Provincial de Tráfico, los días y horas hábiles del plazo establecido.

4.º La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece la cláusula 6.ª del pliego de condiciones, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

5.º La celebración del acto de apertura se realizará a las doce horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que hubiese finalizado el plazo de presentación de proposiciones que de coincidir en sábado se trasladará al día siguiente hábil, ante la Mesa de Contratación de este Centro directivo.

6.º Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Director general, Antonio R. Bernabéu González.—2.505-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de concurso-subasta de las obras comprendidas en el expediente CR-RF-120-11.185/81, Ciudad Real.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 21 de enero de 1982 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número CR-RF-120-11.185/81, Ciudad Real.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro de fecha 6 de junio de 1979, ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, las obras siguientes:

Ciudad Real.—C. N. 420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 161,716 al 164,369 y 166,203 al 167,400. Refuerzo del firme», a «Luis Batalla, Sociedad Anónima», en la cantidad de pesetas 22.843.110, que produce en el presupuesto de contrata de 29.448.459 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,775697974. Revisión fórmula tipo 41.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuis.—4.863-E.

*Resolución de la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de 100 viviendas en Nules (Castellón).*

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 100 viviendas en Nules (Castellón), anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de septiembre de 1981.

Esta Dirección General, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a la Empresa «Brycsa, S. A.», en la cifra de ciento diecinueve millones seiscientos seis mil cuarenta y cinco (119.606.045) pesetas.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.—El Presidente, por delegación, Antonio Castellote Atance.—4.715-E.

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras complementarias número 4 del canal del Campo de Cartagena. Ampliación de reposiciones. Pasos superiores, término municipal de Orihuela (Alicante). 07.256-122.*

Esta Dirección General, con esta fecha ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras complementarias número 4 del Canal del Campo de Cartagena, Ampliación de reposiciones. Pasos superiores, término municipal de Orihuela (Alicante), a «S. A. Ferroviál», en la cantidad de 27.800.347 pesetas, que representa el coeficiente 0,9969 respecto al presupuesto de contrata de 27.886.796 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Director general, por delegación, el Jefe del Servicio de Gestión Económica, Santiago Pérez Vicente.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.—4.721-E.

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso-subasta de las obras complementarias número 2 del canal del Campo de Cartagena. Variantes del camino de servicio en tramos en túnel (Alicante). 07.256.123/2911.*

Esta Dirección General, con esta fecha ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras complementarias número 2 del canal del Campo de Cartagena. Variantes del camino de servicio en tramos en túnel (Alicante), a «S. A. Ferroviál», en la cantidad de 27.549.527 pesetas, que representa el coeficiente 0,9965 respecto al presupuesto de contrata de 27.646.289 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Director general, por delegación, el Jefe del Servicio de Gestión Económica, Santiago Pérez Vicente.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.—4.722-E.

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras comprendidas en el concurso-subasta de obra complementaria número 3 del canal del Campo de Cartagena, camino de servicio en tramos de grandes terraplenes y del punto kilométrico 59, 479 a punto kilométrico 64, 341 (Murcia-Cartagena). Clave 07.256.120/2911.*

Esta Dirección General, con esta fecha ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta de obra complementaria número 3 del canal del Campo de Cartagena, camino de servicio en tramos de grandes terraplenes y del punto kilométrico 59,479 a punto kilométrico 64,341 (Murcia-Cartagena), a «S. A. Ferroviál», en la cantidad de 44.602.823 pesetas, que representa el coeficiente 0,9978 respecto al presupuesto de contrata de 44.701.166 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Director general, por delegación, el Jefe del Servicio de Gestión Económica, Santiago Pérez Vicente.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.—4.725-E.

*Resolución de la Administración del Patrimonio Social Urbano por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación del grupo «Arzobispo Armanya», Villanueva y Geltrú (Barcelona).*

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación del grupo «Arzobispo Armanya», sito en Villanueva y Geltrú (Barcelona), anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de enero de 1980, número 19, esta Dirección General, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a la Empresa «Constructora Carreño» en la cifra de veintiséis millones novecientos una mil (26.901.000) pesetas.

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Director general, Angel Mario Carreño Rodríguez Maribona.—4.924-E.

*Resolución de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se hace pública la adjudicación de la obra que se cita.*

La Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas comunica que en la sesión de la Comisión Ejecutiva, celebrada el día 4 de noviembre de 1981, se ha adjudicado a la Empresa «Hijos de Francisco López, Sánchez, S. L.», la obra que a continuación se expresa:

Refuerzo de firme entre los puntos kilométricos 0,692 y 1,742 de la autovía marítima de acceso al puerto, por la cantidad de 7.989.728 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 9.295.788 pesetas un coeficiente de 0,8595.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de enero de 1982.—El Ingeniero Director Técnico.—5.132-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.*

A los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la Resolución de 30 de julio de 1981, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudica definitivamente el mobiliario general de la Residencia Mixta de Palma de Mallorca a la Empresa «Suministros Alvar», en la cantidad de sesenta y dos millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y una (62.755.831) pesetas.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—La Directora general, Teresa María Mendizábal Aracama.—4.152-E.

*Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.*

A los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la Resolución de 30 de julio de 1981, por la que, de conformidad con lo establecido

en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudica definitivamente la dotación de capilla de la Residencia Mixta de Palma de Mallorca a la firma «Martínez Colomer», en la cantidad de ciento treinta y seis mil ciento ochenta y cuatro (136.184) pesetas.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—La Directora general, Teresa María Mendizábal Aracama.—4.151-E.

*Resolución de la Dirección General de I Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.*

A los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la Resolución de 30 de julio de 1981, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudica definitivamente la licitación de la Residencia Mixta de Palma de Mallorca a la firma «Martínez Colomer», en la cantidad de dos millones cuatrocientas veintitrés mil setecientos veinte (2.423.720) pesetas.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—La Directora general, Teresa María Mendizábal Aracama.—4.154-E.

*Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.*

A los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la Resolución de 30 de julio de 1981, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudica definitivamente el material de oficina de la Residencia Mixta de Palma de Mallorca a la firma «Gisper, S. A.», en la cantidad de setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientas ochenta y dos (742.482) pesetas.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—La Directora general, Teresa María Mendizábal Aracama.—4.155-E.

*Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.*

A los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la Resolución de 21 de noviembre de 1981, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudica definitivamente la dotación de camas de la Residencia de Pensionistas de Cáceres a la Empresa «Pikolin», en la cantidad de siete millones quinientas setenta y dos mil setecientos setenta (7.572.770) pesetas.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—La Directora general, Teresa María Mendizábal Aracama.—4.156-E.

*Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan:*

A los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la Resolución de 21 de noviembre de 1981, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudica definitivamente el menaje de la Residencia de Pensionistas de Cáceres a la firma «Marcol», en la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y nueve mil dos (1.659.002) pesetas.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—La Directora general, Teresa María Mendizábal Aracama.—4.157-E.

*Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.*

A los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la Resolución de 21 de noviembre de 1981, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudica definitivamente la lencería de la Residencia de Cáceres a la Empresa «Balanzo», en la cantidad de seis millones setecientos ocho mil ochocientos (6.708.800) pesetas.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—La Directora general, Teresa María Mendizábal Aracama.—4.158-E.

*Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.*

A los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la Resolución de 21 de noviembre de 1981, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudica definitivamente los aparatos y material de limpieza de la Residencia de Pensionistas de Cáceres a la firma «El Corte Inglés, S. A.», en la cantidad de un millón ciento siete mil setecientos sesenta y siete (1.107.767) pesetas.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—La Directora general, Teresa María Mendizábal Aracama.—4.159-E.

*Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.*

A los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la Resolución de 21 de noviembre de 1981, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudica

definitivamente la dotación de capilla de la Residencia de Pensionistas de Cáceres a la firma «Alsina», en la cantidad de doscientas quince mil setecientos sesenta y cinco (215.765) pesetas.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—La Directora general, Teresa María Mendizábal Aracama.—4.160-E.

*Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.*

A los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la Resolución de 21 de noviembre de 1981, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudica definitivamente las herramientas de la Residencia de Pensionistas de Cáceres a la firma «Fegran», en la cantidad de ciento treinta y tres mil ciento noventa y ocho (133.198) pesetas.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—La Directora general, Teresa María Mendizábal Aracama.—4.161-E.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

*Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de «Caminos secundarios de Hinojosa del Duque (de la Ermita, de la Barquera y otros), comarca de Los Pedroches, 4.ª parte (Córdoba)». Expediente número 31.446.*

**Concurso-subasta:** Se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras arriba citadas.

**Presupuesto de contrata:** 54.804.501 pesetas.

**Plazo de ejecución:** Dieciocho meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

**Examen de documentación:** En la Dirección de Obras y Mejoras Territoriales (Velázquez, 147), y en la Jefatura Provincial de Córdoba (Tomás Aquino, 1).

**Garantía provisional:** Dispensada, según Real Decreto 1883/1979 de 2 de junio.

**Clasificación del contratista:** Grupo G, subgrupo 6, categoría D.

**Proposición económica:** Se ajustará al modelo que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reintegrada con 25 pesetas.

**Plazo de presentación de pliegos:** Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 3 de mayo del corriente año, en el Registro General de las oficinas centrales (paseo de la Castellana, 112) o en la Jefatura Provincial de Córdoba (Tomás Aquino, 1), no admitiéndose las presentadas por correo.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en la Dirección de Obras y Mejoras Territoriales (Velázquez, 147), a las diez horas del día 12 de mayo de 1982.

**Documentos exigidos:** Los indicados en el apartado B) de la cláusula 4.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y el documento de calificación empresarial en los términos previstos en la cláusula adicional del mismo, y un tercer sobre de «Documentación para admisión previa» (cláusula 3.ª del pliego).

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Presidente, P. D. (Resolución de 20 de noviembre de 1980), el Director adjunto de Obras y Mejoras Territoriales, Julio Pérez Quintano.—2.626-A.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

*Resolución de la Dirección General de Coordinación y Servicios por la que se aprueba la adjudicación definitiva del concurso convocado para contratar la adquisición e instalación de un sistema de seguridad integral en el edificio del Instituto Nacional de Estadística.*

Recibidas el acta y las actuaciones de la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1981 por la Mesa de Contratación que ha actuado en el concurso para contratar la adquisición e instalación de un sistema de seguridad integral en el edificio del Instituto Nacional de Estadística, examinada la documentación y estudiadas todas las propuestas así como los datos técnicos que acompañaban las proposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Contratación y en base de las facultades delegadas por el excelentísimo señor Ministro de Economía y Comercio, por Orden de 11 de abril de 1981.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver la adjudicación definitiva del concurso a la Empresa «Sesyc, S. A.», por la cantidad de veintidós millones setecientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y siete (22.736.547) pesetas.

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Director general, José Manuel Reyero García.—4.417-E.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

*Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso para el mantenimiento sistemático de la vía, distrito 652 (Burgos).*

### CONDICIONES GENERALES PARA LA LICITACION

1. **Presupuesto:** 119.998.954 pesetas.
2. **Exhibición de documentos:** Las bases y el proyecto de este concurso están a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de las proposiciones en la sala de Reprografía (pabellones de RENFE, final avenida Pío XII, sin número, Madrid-16).
3. **Fianza provisional:** 2.398.000 pesetas.
4. **Clasificación de los contratistas:** Deberán estar clasificados simultáneamente en la categoría e de los grupos y subgrupos siguientes: Grupo D, subgrupo 5.
5. **Presentación de proposiciones:** Se entregarán en mano en la Secretaría Administrativa de la Jefatura de Contratación y Compras de RENFE, contra recibo acreditativo de la presentación, antes de las once horas del día 26 de abril de 1982.
6. **Apertura de proposiciones:** Será pública y tendrá lugar, salvo indicación expresa, a las once horas del día 26 de abril de 1982.
7. **Documentación que deben presentar los licitadores:** La documentación preceptiva a que se hace referencia en las bases del concurso.

El importe de la publicación del presente anuncio será a cargo del adjudicatario. Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Jefe de Contratación y Compras, Víctor Martínez Pombo.—3.283-C.

## MINISTERIO DE CULTURA

*Resolución del Consejo Superior de Deportes en relación con el concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 26 de noviembre de 1981.*

Examinada la propuesta de la Mesa de Contratación sobre la adjudicación del

concurso-subasta, celebrado el día 23 de diciembre de 1981, esta Presidencia ha resuelto adjudicar definitivamente a la Empresa «Construcciones Darias Acosta, Sociedad Limitada», las obras de acondicionamiento de la pista de atletismo «Martin Freire» de Las Palmas, por un importe de 7.591.630 pesetas y plazo de ejecución de tres meses.

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Secretario general.—4.876-E.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

*Resoluciones de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud en Alicante, Oviedo, Las Palmas de Gran Canaria y Valencia por las que se anuncian concursos públicos de obras y servicios.*

### DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

1/82. Obras de instalación de telefonía exterior e intercomunicación para la reforma y ampliación de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «20 de Noviembre», de Alicante.

El presupuesto de contrata asciende a 15.845.768 pesetas y el plazo de ejecución se fija en un máximo de cuatro meses desde su comienzo.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en la Dirección Provincial del INSALUD, Gerona, 26, Alicante.

*Plazo de presentación de ofertas:* Treinta días naturales.

### DIRECCION PROVINCIAL DE OVIEDO

Obras de, segunda fase, reforma zona de Radiología en segundo semisótano del Centro Maternal y Hospital Infantil de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora de Covadonga», de Oviedo.

El presupuesto de contrata asciende a 7.648.235 pesetas y el plazo de ejecución se fija en tres meses.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en la Dirección Provincial del INSALUD, plaza del Carbayón, 1 y 2, Oviedo.

*Plazo de presentación de ofertas:* Veinte días hábiles.

### DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

4/82. Instalación de equipos recuperadores de residuos de plata depositados en procesadoras automáticas y enajenaciones de placas radiográficas, en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Pino», de Las Palmas.

Los pliegos de condiciones serán facilitados en mano y por correo a quienes lo soliciten por escrito en la Administración de dicha Residencia, Angel Guimera, 93, Las Palmas.

*Plazo de presentación de ofertas:* Veinte días hábiles.

### DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA

H. C. 7/82. Construcción de los almacenes generales del Hospital Clínico Universitario de Valencia.

El presupuesto de contrata asciende a 27.052.800 pesetas y el plazo máximo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

Los pliegos de condiciones pueden ser recogidos en las oficinas de la Administración General de dicho Hospital, avenida Vicente Blasco Ibáñez, 17, Valencia, de nueve a trece horas.

*Plazo de presentación de ofertas:* Veinte días naturales.

Las proposiciones de los anteriores concursos, formuladas precisamente en el modelo oficial, deberán presentarse, juntamente con la restante documentación exigida por los pliegos de condiciones, en el plazo que se indica en cada uno de los citados concursos, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio y antes de las trece horas del último día o de las veinticuatro horas, si se envían por correo. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Jefe del Servicio de Relaciones Públicas, Información y Publicaciones.—2.833-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso-subasta de las obras de variante de supresión de la travesía de San Vicente de Montalt en el camino de San Vicente de Montalt a Caldas de Estrach.*

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia concurso-subasta de las obras que se citan, de acuerdo con el siguiente detalle:

*Objeto:* Variante de supresión de la travesía de San Vicente de Montalt en el camino de San Vicente de Montalt a Caldas de Estrach.

*Tipo de licitación:* Veinte millones noventa y siete (20.942.287) pesetas.

*Duración del contrato:* El plazo de ejecución es de diez meses y el de garantía de un año.

*Exposición del expediente:* En el Negociado de Contratación del Departamento de Obras Públicas (Sección Administrativa), calle Jaime I, número 6, 1.º, todos los días laborables en horas hábiles de oficina.

*Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

*Fianzas:* Provisional, 294.422 pesetas, será reintegrada de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal vigente de esta Corporación; la definitiva se establece de conformidad con los topes máximos fijados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Documentos que deben presentar los licitadores:*

1. Documento nacional de identidad, o su fotocopia.
2. Poder notarial cuando, en representación de Sociedades o particulares, concurre persona facultativa, debidamente para ello bastantado por el Secretario de la Corporación.
3. Escritura de constitución de la Sociedad licitante, inscrita en el Registro Mercantil.
4. Licencia fiscal.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de .....), con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución del proyecto de ....., se compromete a realizarlo con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del licitador.)

*Plazo de presentación:* Las proposiciones en dos sobres cerrados, uno con el subtítulo de «Oferta económica», conteniendo únicamente la proposición redactada con arreglo al modelo precedente, debidamente reintegrada, y el otro con el subtítulo de «Referencias», en el que se incluirá la documentación indicada en el pliego de condiciones, se presentarán en la oficina antes mencionada todos los días laborables, de diez a doce horas, y durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso.

*Apertura de pliegos:* El acto correspondiente al primer periodo de licitación, o sea, la apertura del pliego de «Referencias», se celebrará en el despacho del Diputado Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales, bien entendido que de las fechas de inserción de las mismas se tomará la posterior como punto de partida para contar el citado plazo.

*Existencia de crédito:* Presupuesto económico y funcional de inversiones para el ejercicio de 1981.

*Autorizaciones:* No se precisan para la validez del contrato.

Barcelona, 4 de marzo de 1982.—El Secretario, por delegación, el Oficial Mayor. 2.241-A.

*Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se anuncia concurso para contratar los trabajos que se indican.*

*Objeto:* Realización de trabajos urbanísticos de interés local, incluidos en el Convenio con el MOPU.

*Tipo de licitación:* Los trabajos agrupados en 20 lotes, tienen un importe total de 25.720.000 pesetas.

*Garantías:* Provisional, 2 por 100 del importe de los lotes cuya adjudicación se solicita. Definitiva, 4 por 100 del importe de los lotes adjudicados. La garantía definitiva puede constituirse por aval bancario, redactado según modelo aprobado.

*Plazo de ejecución:* De dos a seis meses, según los lotes, desde la entrega de la cartografía.

*Pago:* Se hará relectivo con cargo a la subvención del MOPU y aportaciones provincial y local.

*Ofertas:* Se presentarán en el Negociado de Contratación, de nueve a catorce horas, durante los veinte días hábiles que siguen al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A la proposición, redactada según modelo y debidamente reintegrada, se unirán los documentos relativos a constitución de fianza provisional, declaración sobre capacidad, curriculum vitae, trabajos urbanísticos realizados, metodología, equipos, etc. En caso de existir representación, se incluirá en la plica, asimismo, escritura pública de apoderamiento, bastantada previamente por el Secretario de la Diputación.

*Apertura de pliegos:* A las doce horas del día hábil inmediato al en que termine el plazo de presentación.

*Ampliación de datos:* En el Negociado de Contratación y en la Sección de Arquitectura y Urbanismo se proporcionarán cuantos detalles adicionales se soliciten.

*Pliego de condiciones económico-administrativas:* Regirá el aprobado en el Pleno Corporativo celebrado el día 31 de julio de 1981.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de los plie-

gos de condiciones administrativas y técnicas que han de seguir los trabajos urbanísticos convocados en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., acepta íntegramente los pliegos citados y se compromete a ejecutar los trabajos comprendidos en los siguientes lotes ....., en los plazos señalados y bajo la dirección del Arquitecto provincial don José Luis Izquierdo Dobarco, por la cantidad de ..... pesetas (según los lotes, indicando los precios en letra y cifra).

Acompaña la documentación exigida.  
(Fecha y firma.)

Burgos, 9 de marzo de 1982.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.—2.207-A.

**Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncian subastas de las obras que se citan.**

Esta excelentísima Diputación Provincial convoca a subasta pública la ejecución de las obras siguientes:

— Reparación de firme ordinario del camino vecinal de Andrés Pérez; tipo de licitación, 6.750.000 pesetas; plazo de ejecución, dos meses; fianza provisional, 116.875 pesetas.

— Mejora y riego con betún asfáltico del camino vecinal de Argallón a Los Rubios; tipo de licitación, 19.000.000 de pesetas; plazo de ejecución, ocho meses; fianza provisional, 225.000 pesetas; clasificación, grupo G, subgrupo 6.º.

— Reparación de firme asfáltico de la carretera provincial de Córdoba a Bujalance (cinco primeros kilómetros); tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas; plazo de ejecución, seis meses; fianza provisional, 157.500 pesetas.

— Reparación de firme asfáltico del camino vecinal del Esparragal y Genilla Baja; tipo de licitación, 6.500.000 pesetas; plazo de ejecución, dos meses; fianza provisional, 113.750 pesetas.

— Refuerzo de afirmado, firme asfáltico y reparación de las carreteras provinciales de la estación de Montemayor y Dos Hermanas; tipo de licitación, pesetas 28.998.810; plazo de ejecución, cuatro meses; fianza provisional, 281.991 pesetas; clasificación, grupo G, subgrupo sexto.

— Reparación de firme asfáltico del camino vecinal de Guadalcazar; tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas; plazo de ejecución, cuatro meses; fianza provisional, 120.000 pesetas.

— Mejora y afirmado asfáltico del camino vecinal de las Huertas de Cabra; tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas; plazo de ejecución, cuatro meses; fianza provisional, 132.500 pesetas.

— Reparación de firme ordinario del camino vecinal de los Majuelos; tipo de licitación, 11.250.000 pesetas; plazo de ejecución, cuatro meses; fianza provisional, 168.750 pesetas; clasificación, grupo G, subgrupo 6.º.

— Mejora, afirmado y riego asfáltico del camino vecinal del pantano del Bembezar; tipo de licitación, 38.000.000 de pesetas; plazo de ejecución, ocho meses; fianza provisional, 367.500 pesetas; clasificación, grupo G, subgrupo 6.º.

— Reparación camino vecinal de las Pilas; tipo de licitación, 8.249.762 pesetas; plazo de ejecución, cuatro meses; fianza provisional, 135.622 pesetas.

— Refuerzo de afirmado y firme asfáltico del camino vecinal de Puente Genil a Santaella; tipo de licitación, pesetas 5.999.612; plazo de ejecución, cuatro meses; garantía provisional, 107.495 pesetas.

— Reparación de firme ordinario del camino vecinal de Puente Huechar; tipo de licitación, 8.250.000 pesetas; plazo de ejecución, cuatro meses; fianza provisional, 135.625 pesetas.

— Mejora y afirmado asfáltico del camino vecinal de Rivilla; tipo de licitación, 14.999.900 pesetas; plazo de ejecución, cuatro meses; fianza provisional, pe-

setas 194.999; clasificación, grupo G, subgrupo 6.º.

— Riego asfáltico del camino vecinal de Villa del Río a la Fuensanta de Montoro; tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas; plazo de ejecución, seis meses; fianza provisional, 172.500 pesetas; clasificación, grupo G, subgrupo 6.º.

— Reparación de firme asfáltico camino vecinal de San Sebastián de los Ballesteros a Fernán Núñez; tipo de licitación, 9.999.519 pesetas; plazo de ejecución, cuatro meses; fianza provisional, 157.493 pesetas.

— Reparación de firme asfáltico del camino vecinal de la Valeriana; tipo de licitación, 5.999.510 pesetas; plazo de ejecución, dos meses; fianza provisional, pesetas 107.498.

Los pliegos de condiciones, Memorias, planos y proyectos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Provinciales donde pueden ser examinados en días y horas hábiles de oficina.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obras expedidas por el técnico encargado de la misma y aprobadas por la Presidencia de la Corporación con cargo a la partida 02185305 del plan de inversiones 1982.

La garantía definitiva a constituir será la señalada en el proyecto que sirve de base a esta licitación y se prestará en las formas prevenidas en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta excelentísima Diputación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en la Casa Palacio de esta Corporación, la de la primera obra, siguiendo con las de las restantes por el mismo orden de la convocatoria.

En el pliego de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos que han de unirse a las proposiciones, así como el documento de calificación empresarial.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre existencia de crédito y autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba para contratar en subasta pública la obra de ....., y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la licitación, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas y céntimos, expresando el compromiso de cumplir todas sus obligaciones laborales y de Seguridad Social con los productores que hubiere de emplear en la ejecución de la obra.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 8 de febrero de 1982.—El Presidente.—2.211-A.

**Resolución de la Diputación Provincial de Huelva por la que se anuncia concurso para contratar las obras de terminación de edificio de propiedad provincial sito en calle Fernando el Católico, número 18.**

**Objeto:** La contratación de las obras de terminación del edificio de propiedad provincial sito en calle Fernando el Católico, número 18.

**Tipo de licitación:** 46.454.999 pesetas.

En el citado tipo se entiende comprendido el importe total de las diversas obras que el proyecto comprende, así como cuantos gastos e impuestos sean de cuenta o a cargo del contratista. La mejora del tipo será a la baja.

**Fianzas:** Los licitadores deberán constituir con anterioridad a la celebración del concurso una garantía provisional por importe de 549.550 pesetas.

Efectuada la adjudicación se notificará al oferente adjudicatario para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de aquel en que reciba la notificación, presente en el Negociado de Fomento el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, que se calculará sobre el importe de la adjudicación en la siguiente forma:

a) 6 por 100 hasta el límite de 1.000.000 de pesetas.

b) 4 por 100 por la cantidad que supere el millón de pesetas, sin sobrepasar los cinco millones.

c) 3 por 100 por la que rebase el límite de los cinco millones, sin sobrepasar los diez millones.

d) 2 por 100 en lo que supere la cifra de diez millones.

La garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Exposición del expediente:** Desde las nueve a las trece horas de los días que medien entre la publicación del presente anuncio hasta el plazo final de admisión de proposiciones.

**Presentación de proposiciones:** Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, a aquel en que se publique el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado». Terminará el plazo a las veinte horas del vigésimo día hábil.

**Apertura de pliegos:** A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el edificio de la excelentísima Diputación Provincial, sito en Gran Vía, número 11, ante la Mesa correspondiente.

**Cumplimiento de requisitos reglamentarios:** Existe consignación presupuestaria suficiente para la financiación de las obras.

**Presentación de reclamaciones:** Durante los ocho primeros días hábiles del periodo de presentación de proposiciones podrá presentarse reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas por quienes pudieran resultar afectados, pudiendo en este caso retrasarse lo necesario el plazo de presentación de proposiciones.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., DNI número ..... (por su propio derecho o con la representación que ostente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se le exigen para la adjudicación, mediante concurso, de las obras comprendidas en el proyecto de terminación del edificio de propiedad provincial sito en calle Fernando el Católico, número 18, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones en la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Huelva, 26 de febrero de 1982.—El Presidente.—El Secretario general.—2.145-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Piélagos (Santander) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de «Red de distribución de agua en Renedo (Plan Pas, segunda fase)».**

**Objeto:** Red de distribución de agua en Renedo (Plan Pas, segunda fase), incluida en el Plan Provincial de 1981.

Tipo: 28.373.321 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantías: La provisional, 283.733 pesetas, y la definitiva, el 2 por 100 del importe de la adjudicación.

Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General, durante las horas de diez a catorce, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el plazo de veinte días, igualmente hábiles.

Las proposiciones, contenidas en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados, se presentarán conforme a las siguientes normas:

a) En el primero figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de la red de distribución de agua de Renedo (Plan Pas, segunda fase)», con el subtítulo «Referencias» y en él se incluirá: el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, así como detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija la convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos, y justificar su clasificación en el grupo E, subgrupo 1, categoría d).

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará igual que el anterior y se subtitulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don ..... de ..... años, natural de ..... provincia de ..... calle o barrio ..... documento nacional de identidad número ..... en su propio nombre (o en representación de .....), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria» número ..... de fecha ..... de 198 ....., y en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... de 198 ....., así como de los proyectos técnicos y pliego de condiciones del concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de Piélagos para la contratación de las obras «Red distribución de agua en Renedo (Plan Pas, segunda fase)», incluidas en el Plan Provincial de 1981, antecedentes que ha examinado, conoce y acepta íntegramente, se comprometo a llevar a cabo las obras de referencia, por la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas del primer periodo tendrá efecto en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se ceñirá al examen del pliego de «Referencias».

El segundo periodo de la licitación referente a la apertura de los pliegos de la «Oferta económica» tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a la hora y día que se señalen en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria».

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se podrá reclamar contra el pliego de condiciones.

La licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan las reclamaciones a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.

Piélagos, 2 de marzo de 1982.—El Alcalde.—2.851-A.

Resolución del Ayuntamiento de Piélagos (Santander) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Red de distribución de agua en Oruña (Plan Pas, segunda fase)».

Objeto: Red de distribución de agua en Oruña (Plan Pas, segunda fase), incluida en el Plan Provincial de 1981.

Tipo: 22.273.930 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantías: La provisional, 237.739 pesetas; la definitiva, la que resulte de aplicar los porcentajes máximos previstos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez hasta las catorce horas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General, durante las horas de diez a catorce, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el plazo de veinte días, igualmente hábiles.

Apertura de plicas: Tendrá efecto en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte también hábiles a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..... con domicilio en ..... documento nacional de identidad número ..... en su propio nombre (o en representación de .....), enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria», número ..... de fecha ..... de 1982 y en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... de 1982, así como del proyecto técnico y pliego de condiciones de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Piélagos para la contratación de las obras de «Red de distribución de agua en Oruña (Plan Pas, segunda fase)», incluidas en el Plan Provincial de 1981, hace constar:

a) Que se comprometo a llevar a cabo las obras de referencias por la cantidad de ..... pesetas, lo que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Presenta justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial y tener la correspondiente clasificación de Contratista de obras, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 de la Ley de Contratos del Estado, 284 de su Reglamento y normas legales concordantes.

d) Acompaña documento justificativo de la constitución de la garantía provisional.

e) Conoce y acepta íntegramente el proyecto técnico y el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se podrá reclamar contra el pliego de condiciones.

La licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan las reclamaciones a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.

Piélagos, 3 de marzo de 1982.—El Alcalde.—2.850-A.

Resolución del Ayuntamiento de Rosés (Gerona) por la que se anuncia concurso público para contratar el servicio de recogida de basuras y limpieza de calles.

Objeto del concurso: El servicio de recogida domiciliar de basuras de la vi-

lla, y sus urbanizaciones, campings y núcleos habitados, vaciado y limpieza de containers y papeleras y limpieza de las vías urbanas de la villa, en la zona que se detalla en el pliego de condiciones.

Duración del contrato o concesión administrativa: Se fija en ocho años, mejorables y prorrogables de año en año, salvo renuncia de alguna de las partes que deberá efectuarse por escrito con una antelación de seis meses a la finalización del mismo.

Exposición y antecedentes: En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Tipo de licitación: No se establece, deberán ofrecerlo los concursantes, fijado por anualidades.

Abono del servicio: Los pagos al adjudicatario se efectuarán conforme se señala en el artículo 17 del pliego de condiciones, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario de Gastos de la Corporación.

Fianza provisional y definitiva: Los concursantes deberán depositar en la Caja Municipal una garantía provisional de pesetas. 50.000.

El adjudicatario prestará como garantía definitiva una cantidad equivalente al 6 por 100 del primer millón, más el 4 por 100 del exceso hasta cinco millones, más el 3 por 100 del resto.

Personal: El adjudicatario deberá absorber el personal que la Corporación tiene afecto al servicio de limpieza cuyo detalle figura en el pliego de condiciones.

Apertura de pliegos: Se celebrará en las oficinas municipales, a las doce horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de su presentación.

Plazo de presentación: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría del Ayuntamiento de once treinta a trece treinta horas.

El presente concurso queda supeditado al resultado de la exposición al público de sus respectivos pliegos de condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... con fecha ..... obrando (en nombre propio o en representación de don ..... vecino de ..... con domicilio en .....), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Rosés (Gerona), mediante anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... para la concesión administrativa del servicio de recogida domiciliar de basuras y limpieza de calles.

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Acompaña documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 50.000 pesetas.

4.º Acompaña asimismo los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º Propone tomar a su cargo la prestación de los servicios objeto del concurso por la suma de ..... pesetas anuales.

6.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Fecha y firma del proponente.)

Rosés, 28 de febrero de 1982.—El Alcalde-Presidente, Jaime Noguera Vicéns.—2.040-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Saldaña de Burgos (Burgos) por la que se anuncia subasta de varias fincas urbanas.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta de varias fincas urbanas que se mencionan a continuación.

**Objeto del contrato:** Venta en pública subasta de varias fincas urbanas de propiedad de este Ayuntamiento, siguientes: Antigua casa del Maestro; antigua Escuela de Niños; antigua casa del Guarda; y antigua casa del Concejo.

**Pliego de condiciones:** Ley de Contrato, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

**Tipo de licitación:** Al alza, se señalan por cada edificio el siguiente:

Antigua casa del Maestro: En 404.400 pesetas.

Antigua Escuela de niños: En 937.400 pesetas.

Antigua casa del Guarda: En 121.000 pesetas.

Antigua casa del Concejo: En 190.000 pesetas.

**Garantías:** La provisional, el 4 por 100 sobre el tipo de licitación por cada edificio, y el 6 por 100 en concepto de garantía definitiva, sobre el tipo de adjudicación definitiva, por cada edificio.

**Presentación de proposiciones:** Ajustados al modelo que se inserta, se presentarán, en el propio Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro del plazo de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura de plizas:** A las doce horas del siguiente domingo al en que termine el plazo de presentación de pliegos o proposiciones.

Caso de quedar en descubierto dicha subasta o parte, se efectuará la segunda, a los diez días hábiles siguientes, en el mismo lugar y hora.

**Modelo de proposición**

Don ..... (circunstancias personales y vecindad, en nombre propio o representación de .....), con documento nacional de identidad número ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la enajenación de los edificios, de propiedad del Ayuntamiento de Saldaña de Burgos, situados en este Municipio, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., ofrezco por (el edificio ..... o edificios ....., señálese claramente de cual se trata) la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Saldaña de Burgos, 10 de marzo de 1982. La Alcaldesa, María Candelas Moreno Ortiz.—2.242-A.

**Resolución del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz por la que se anuncia concurso para adquisición de material, instrumental y mobiliario para equipamiento de Centro sanitario.**

Se convoca concurso para adquisición de material, instrumental y mobiliario para equipamiento de Centro sanitario.

**Plazo de entrega:** De treinta días.

**Tipo de licitación:** De 5.000.173 pesetas.

**Garantías:** Provisional, de 130.000 pesetas; definitiva, conforme a porcentajes mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

**Expediente:** Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento. El pliego de condiciones económico-administrativas se expone al público durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**Proposiciones:** Se presentarán en la Se-

cretaría, en horas de nueve a catorce durante los veinte días hábiles siguientes a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso.

**Apertura:** En el Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al de terminar el plazo de presentación.

Existe crédito suficiente para el pago del contrato.

**Modelo de proposición**

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., de profesión ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ....., en nombre propio (o en representación de ..... lo que acredita con .....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rige en el concurso convocado por el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz para equipamiento del Centro sanitario, se compromete a su ejecución conforme a la relación detallada y valorada (y mejoras en su caso), por la cantidad de ..... (en cifra y letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

San Esteban de Gormaz, 6 de marzo de 1982.—El Alcalde.—2.313-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento maderable del monte pinar de La Algaida, correspondiente al año forestal 1982.**

**Objeto:** Aprovechamiento de 300 metros cúbicos de madera de pino pinea en pie y con corteza.

**Precio de licitación:** 2.000 pesetas el metro cúbico, al alza.

**Pago:** De una sola vez antes de retirar la madera.

**Pliego de condiciones:** De manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

**Garantía provisional:** Tres por ciento del precio de licitación.

**Garantía definitiva:** Seis por ciento del remate.

**Plazo, lugar y hora de presentación de plizas:** Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General, de diez a trece horas.

**Lugar, día y hora de apertura de plizas:** En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., ofrezco por el aprovechamiento de madera del monte pinar de La Algaida de los propios municipales de Sanlúcar de Barrameda, correspondiente al año forestal 1982, la cantidad de ..... pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones de la subasta y declarando, bajo su personal responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

**Segunda subasta:** Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día siguiente después de transcurridos diez, contados de aquél en que se celebró la primera, con arreglo a las mismas condiciones, horario y tipo de licitación.

Sanlúcar de Barrameda, 6 de marzo de 1982.—El Alcalde.—2.090-A.

**Resolución del Ayuntamiento de San Joan Despí (Barcelona) por la que se anuncia concurso de las obras de instalación del alumbrado público en el barrio del Pla del Vent.**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, se anuncia la convocatoria del oportuno concurso que se regirá por las siguientes prevenciones:

**Objeto del contrato:** La adjudicación de las obras de instalación del alumbrado público en el barrio del Pla del Vent abarcando las calles a que se contrae el proyecto técnico aprobado en su día.

**Tipo:** El tipo que ha de servir de base para la licitación se fija en seis millones cuatrocientas cuarenta mil seiscientos noventa y seis (6.440.796) pesetas, a la baja.

**Duración del contrato:** Será de tres meses que se constarán a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

**Garantía provisional:** Se fija en la cantidad de 128.816 pesetas.

**Garantía definitiva:** Se fija en el 5 por 100 del importe del remate, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma que dispone el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Presentación de plizas:** Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales desde las nueve a las trece treinta horas de los veinte días hábiles siguientes, a contar de la última inserción del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el modelo que al final se inserta, en la forma y con la totalidad de la documentación que señala el artículo 16 del pliego de condiciones.

**Apertura de plizas:** Tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las diez horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de presentación de plizas.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., de ....., domiciliado en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... de ..... de ....., obrando en nombre propio o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones, presupuestos planos y proyectos que han de regir para la adjudicación mediante concurso de ....., se compromete a ..... con sujeción a los citados documentos por la cantidad de ..... (en letra y cifras) pesetas.

A los efectos del artículo 40 del Reglamento de Contratación acompaña .....

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

San Joan Despí, 3 de marzo de 1982.—El Alcalde.—2.305-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Seo de Urgel (Lérida) por la que se anuncia concurso-subasta de las obras que se citan.**

Se convoca concurso-subasta para la ejecución del proyecto de construcción y habilitación de una pista polideportiva anexa al Colegio Nacional «Mn. Albert Vives», de esta ciudad.

**Plazo de ejecución:** Tres meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva de las obras.

**Tipo de licitación:** Un millón quinientas seis mil ciento cuarenta (1.506.140) pesetas, a la baja.

**Fianzas:** La fianza provisional será del 4 por 100 sobre el tipo de licitación y la definitiva del 6 por 100 sobre el importe de la adjudicación, pudiendo constituirse en la Depositaria de este Ayun-

tamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, incluido el aval bancario.

El pliego de condiciones económico-administrativas, el proyecto de las obras y el expediente respectivo se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento durante los días laborables de nueve a catorce horas.

**Proposiciones:** Las proposiciones debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente convocatoria y se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de nueve a catorce horas a partir del día siguiente hábil al de la publicación del último anuncio de este concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia y hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas en el primer período.

La apertura de plicas del primer período de la licitación tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta ciudad a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días hábiles a contar del inmediato también hábil al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia y se ceñirá al examen de los pliegos de «referencias».

La Corporación seleccionará a los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados, anunciando su resultado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Los licitadores presentarán dos sobres en cada uno de los cuales se incluirá la documentación que a continuación se indica:

Sobre número 1. Figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de la obra de construcción y habilitación de una pista polideportiva aneja al Colegio Nacional «Mn. Albert Vives»», con el subtítulo «referencias».

Contendrá: a) Documento nacional de identidad del licitador o fotocopia autenticada. En caso de actuar en nombre de otra persona o Sociedad, poder que deberá ser bastantado por el señor Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya o en quien delegue; en caso de concurrir Sociedad mercantil aportará escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y bastantada en la forma expuesta en este apartado.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

d) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de que disponga y demás condiciones fijadas en el proyecto técnico, con los pertinentes documentos acreditativos.

Sobre número 2: Llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo que se consigna al final de esta convocatoria, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones vendrán extendidas a máquina.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....) con domicilio en ..... calle ..... número ..... con documento nacional de identidad ....., enterado del anuncio publicado en fecha .....

en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... y en el de la provincia número ..... de fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta correspondiente al proyecto de ..... (especificar el título de las obras), se comprometo a efectuar la mencionada obra con sujeción estricta a las condiciones fijadas en el proyecto y pliegos de condiciones por la cantidad de ..... (expresar cantidad en cifra y letra) pesetas.

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus extremos, incluidos los de previsión y Seguridad Social, y a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Seo de Urgel, 2 de marzo de 1982.—El Alcalde.—2.046-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) referente a la subasta de las obras de urbanización del polígono industrial «Los Llanos» (2.ª fase).**

Don Pedro Capiscol Blanca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), hago saber que por la presente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por subasta de la obra de urbanización del polígono industrial «Los Llanos» (2.ª fase), abriéndose simultáneamente el plazo de licitación por razón de urgencia de diez días hábiles a partir de la misma inserción y en los términos del artículo 119.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

1. Es objeto de contratación por subasta la ejecución de la segunda fase del proyecto de urbanización del polígono industrial «Los Llanos», comprensiva de los artículos 2.º (partidas 02.02 y 02.03) y 5.º (completo), por importe de 3.418.729 pesetas.

2. **Plazo de ejecución:** Cuatro meses desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva.

3. Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran expuestos en la Secretaría Municipal.

4. **Garantía provisional:** 161.280 pesetas.

5. **Garantía definitiva:** Se fija en los porcentajes máximos que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre el importe de la adjudicación.

6. **Modelo de proposición:** El que suscribe ..... mayor de edad, de estado ....., profesión ..... por sí o en representación de ..... vecino de ..... con domicilio en calle ..... número ..... y con documento nacional de identidad número ..... enterado del anuncio y pliego de condiciones formulado por el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) para la ejecución de las obras de urbanización del polígono industrial «Los Llanos» (1.ª fase), según anuncio del «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas por la ejecución de tales obras.

7. La presentación de plicas tendrá lugar dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría Municipal y de nueve a catorce horas.

8. La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento,

al día siguiente de aquel en que finalice el plazo de presentación y a las doce horas.

Torredelcampo, 2 de marzo de 1982.—El Alcalde.—2.043-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid) referente al concurso de las obras de reparación y acondicionamiento de la calle Industria.**

Aprobadas por el Pleno las bases del concurso para la realización de las obras de reparación y acondicionamiento de la calle Industrias, durante ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y transcurrido dicho plazo de no presentarse ninguna, se admitirán durante veinte días proposiciones a este concurso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

**Duración del contrato:** Dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

**Tipo de licitación:** El precio máximo que no podrá ser rebasado por ninguna de las proposiciones es de 3.810.548 pesetas.

**Garantía provisional:** 172.421 pesetas.

**Garantía definitiva:** Se fijará a la vista del pliego de adjudicación definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Presentación de plicas:** Durante los veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» en que aparezca con fecha posterior, durante las horas de diez a trece y en la Secretaría General. Los licitadores presentarán sus proposiciones en un sobre, que podrá ser lacrado y en el que figurará la siguiente inscripción general: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la realización de las obras de reparación y acondicionamiento de la calle Industrias».

A cada propuesta, se acompañarán, en el mismo sobre, y por originales o por copias o fotocopias cotejadas por funcionario competente los documentos siguientes:

a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento nacional de identidad del licitador.

d) Último recibo del Impuesto Industrial y justificante del pago de cuotas a la Seguridad Social.

e) En el caso de actuar por representación, poder acreditativo de la misma, debidamente bastantado, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.

f) Documento de calificación empresarial (si es exigible para la actividad de que se trate).

g) Memoria explicativa de características del objeto ofrecido (o de los medios para ejecutar las obras a realizar, los suministros, según los casos).

h) Referencias de otras obras o suministros similares realizados a otras Corporaciones Locales u otros Entes públicos. Si un mismo licitador presentase varias proposiciones, bastará que los documentos necesarios sean acompañados a la presentada en primer lugar.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ..... de profesión ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... y con documento nacional de identidad número ..... en nombre propio (o en representación de ..... nombre de la Empresa y poder que acredita la representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes; así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de ..... con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización por el precio de ..... (letra y número) pesetas, que supone una baja de ..... sobre el precio tipo. Se incluye el IGT y recargo.

(Fecha y firma del solicitante.)

**Apertura de pliegos:** A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación de presentación de pliegos en esta Casa Consistorial.

Torrejón de Ardoz, 27 de febrero de 1982.—El Alcalde accidental.—2.033-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Santander) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Proyecto de renovación de la red de distribución de aguas en las calles J. Cayón, José María Pereda y margen izquierda de avenida de Solvay».**

1.º **Objeto:** Contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras de «Proyecto de renovación de la red de distribución de aguas en las calles J. Cayón, José María Pereda y margen izquierda de avenida de Solvay».

2.º **Tipo de licitación:** Será de treinta y cuatro millones trescientas diez mil ciento sesenta y una (34.310.161) pesetas.

3.º **Plazo:** Tres meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

4.º **Pagos:** Se realizarán contra certificación de obra y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en presupuesto.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales, de ocho a catorce horas.

6.º **Garantías:** La provisional será de 141.500 pesetas, y la definitiva, según fija el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

7.º **Modelo de proposición:** Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... en nombre propio (o en nombre y representación de .....), manifiesta lo siguiente:

1. Que está enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Torrelavega en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en otros diarios por los que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Proyecto de renovación de la red de distribución de aguas en las calles Joaquín Cayón, José María Pereda y margen izquierda de la avenida de Solvay».

2. Que ha examinado el proyecto, el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares y el de la documentación.

3. Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente y sin variación todos estos documentos.

4. Que se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras citadas, con estricta sujeción a tal documentación y en especial al proyecto, al pliego de prescripciones técnicas y al de cláusulas administrativas particulares, por la canti-

dad de ..... (póngase ésta en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

8.º **Presentación de pliegos:** En la Secretaría del Ayuntamiento de Torrelavega, de diez a doce horas, y durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, último en el que se publique.

9.º **Apertura de pliegos:** A las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para su presentación, en el despacho de la Presidencia.

Torrelavega, 4 de marzo de 1982.—El Alcalde.—2.150-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia concurso para contratar el suministro e instalación de 200 paneles informativos a instalar en distintos puntos de la ciudad.**

Esta Corporación Municipal anuncia concurso para contratar el suministro e instalación de 200 paneles informativos a instalar en distintos puntos de la ciudad, de acuerdo con lo pliegos de condiciones redactados al efecto, según proyecto que ha de presentar el propio licitador, por tipo de licitación de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, a la baja.

Para tomar parte en el concurso deberá constituirse una garantía provisional en cuantía de 30.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación. La fianza definitiva se constituirá aplicando sobre el remate, los tipos mínimos de la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

La duración del contrato será de seis meses, prorrogables expresamente por tres más, contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

El pago se efectuará mediante certificaciones que expida el Técnico municipal correspondiente, con cargo a la consignación señalada por la Intervención de Fondos Municipales.

Las proposiciones se presentarán en la oficina de Contratación de estas Dependencias Municipales, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a doce.

Durante todo el plazo de presentación de ofertas estará de manifiesto, a disposición de los interesados, el expediente administrativo conteniendo pliegos de condiciones y demás antecedentes de la licitación.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación, a las diez horas.

Ha sido debidamente cumplimentado lo preceptuado por el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977. En el caso de que se presentasen reclamaciones en contra del pliego de condiciones, sería aplazada la licitación. No es necesario obtener autorizaciones para la validez del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con documento nacional de identidad número ..... domiciliado en Valencia, calle ..... número ..... obrando en nombre ..... enterado del anuncio y pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal de Valencia en fecha ..... para contratar mediante concurso de instalación de 200 paneles informativos permanentes, en zonas periféricas de la ciudad señaladas por la Corporación, se obliga a cumplir dicho contrato de conformidad con el indicado pliego y con el proyecto y Memoria que

se adjunta, por la cantidad total de ..... (expresado en letra y número) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 9 de marzo de 1982.—El Secretario general.—2.314-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba) por la que se anuncia subasta de una finca urbana.**

**Objeto:** Enajenación de la finca urbana de la calle A, número 1, de esta población, de superficie 121,25 metros cuadrados.

**Tipo mínimo de licitación:** Un millón setecientos mil pesetas.

**Plazo máximo para pago del importe de la adjudicación:** Tres meses a contar de la adjudicación definitiva.

**Oficina donde se encuentran de manifiesto pliegos y demás documentos relacionados con la licitación:** Secretaría de este Ayuntamiento.

**Garantía provisional:** Treinta mil pesetas.

**Garantía definitiva:** Sesenta mil pesetas.

**Plazo, lugar y hora para presentación de pliegos:** Veinte días hábiles a partir del inmediato a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece.

**Lugar, día y hora de la subasta:** En el salón de sesiones, a las doce horas del siguiente hábil al que se cumplan veinte.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... documento nacional de identidad número ..... expedido el ..... en ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....) toma parte en la subasta para enajenar la casa sita en la calle A, número 1, de Valenzuela, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el tipo de ..... pesetas, que significa una mejora de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma.)

Valenzuela, 18 de febrero de 1982.—El Alcalde.—2.091-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Villa de Cruces (Pontevedra) referente a la subasta de obras de «Pavimentación de caminos en el rural».**

Observadas determinadas omisiones y errores en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 19 de marzo, relativas al pliego de condiciones de las obras de «Pavimentación de caminos en el rural», se publican las siguientes rectificaciones:

Primera.—Incluir un último apartado en las condiciones en el que diga así: «Haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se exponen asimismo los pliegos de condiciones durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de presentarse éstas, que serán resueltas por la Corporación, se suspenderá el plazo de licitación de las obras.»

Segunda.—Los plazos a que se hace referencia se contarán a partir del siguiente en el que aparezca esta rectificación en el último anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villa de Cruces, 26 de marzo de 1982.—El Alcalde.—2.847-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Villa de Cruces (Pontevedra) referente a la subasta de las obras de «Embellecimiento de la plaza de la Iglesia».**

Observadas determinadas omisiones y errores en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 19 de marzo, relativas al pliego de condiciones de las obras de «Embellecimiento de la plaza de la Iglesia», se publican las siguientes rectificaciones:

Primera.—Incluir un último apartado en las condiciones en el que diga así: «Haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se exponen asimismo los pliegos de condiciones durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de presentarse éstas, que serán resueltas por la Corporación, se suspenderá el plazo de licitación de las obras».

Segunda.—Los plazos a que se hace referencia se contarán a partir del siguiente en el que aparezca esta rectificación en el último anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villa de Cruces, 26 de marzo de 1982.—El Alcalde.—2.848-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Zorita (Cáceres) por la que se anuncia subasta de arrendamiento de los pastos sobrantes y rastrojeras de la Dehesa Boyal Huerta Vieja.**

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1982, Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Arriendo por cuatro años forestales de los pastos sobrantes y rastrojeras de la Dehesa Boyal Huerta Vieja, de la propiedad de este Municipio.

2.º **Tipo de licitación:** Ochocientas cincuenta y una mil pesetas anuales.

3.º **Forma de pago:** En dos plazos, el 60 por 100 dentro de los diez primeros días de junio y el 40 por 100 restante entre los días 10 y 20 de septiembre de cada año de arrendamiento.

4.º **Garantías:** Provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación, y definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

5.º **Gastos de expediente:** Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de este expediente, incluso honorarios y demás de la escritura pública que se otorgue. Asimismo será de su cuenta el importe total de los impuestos que puedan gravar la ganadería, Seguridad Social Agraria y guardería rural.

6.º **Proposiciones:** Las que se suscriban, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser sacado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, desde el día siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», durante los veinte días siguientes.

En el sobre presentado aparecerá la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la «Dehesa Boyal Huerta Vieja»».

7.º **Celebración de la subasta:** La apertura de plicas será pública y tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, del período de presentación.

8.º **Modelo de proposición:** Don ..... de ..... años de edad de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... con documento nacional de identidad número ..... enterado del pliego de condiciones para el arriendo de los pastos sobrantes y rastrojeras de la Dehesa Boyal Huerta Vieja, solicita tomar parte en la subasta, ofreciendo la renta anual de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

9.º **Declaración de capacidad:** A la proposición se acompañará declaración jurada concebida en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidades y rastrojeras de la Dehesa Boyal para el arrendamiento de los pastos sobrantes y rastrojeras de la dehesa «Boyal Huerta Vieja».

(Fecha y firma.)

Zorita, 10 de marzo de 1982.—El Alcalde, Pedro Casillas.—2.306-A.

**Resolución de la entidad local menor de Matute de Almazán (Soria) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se cita.**

Esta Junta Vecinal, previa autorización del Servicio Provincial del ICONA, ha acordado la enajenación mediante subasta del siguiente aprovechamiento del monte pinar de «Matute» número 65 del Catálogo de la pertenencia de esta Entidad.

**Objeto del aprovechamiento:** Madera de 1.228 pinos «pinaster» resinados, con un volumen aproximado de 367 metros cúbicos de maderable sin corteza.

**Tipo de tasación:** 597.200 pesetas; precio índice, 734.000 pesetas.

**Garantía provisional:** 14.680 pesetas; definitiva, el 5 por 100 del precio de adjudicación.

**Pliego de condiciones económico-administrativas:** El aprobado por la Junta Vecinal que queda expuesto en la Secretaría de Matamala de Almazán, durante el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio, a efectos de examen y reclamación; si se presentare alguna, la licitación quedará aplazada.

**Tasas:** 10.576 pesetas.

**Presentación de plicas:** En el Ayuntamiento de Matamala de Almazán hasta las trece horas del día laborable en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura de plicas:** En el mismo lugar, a las trece treinta horas del día que termine la presentación.

**Expediente:** Para más datos puede examinarse el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Matamala de Almazán a disposición de los posibles interesados.

**Modelo de proposición**

Don ..... mayor de edad vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido con fecha ..... en nombre propio o en representación de ..... vecino de ..... lo cual acredita con ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... y de los

pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de 1.228 pinos «pinaster» resinados en el monte número 65 de la pertenencia de Matute de Almazán, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ..... (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Matute de Almazán, 8 de marzo de 1982. El Alcalde, Máximo Maqueda.—2.254-A.

**GENERALIDAD DE CATALUÑA**

**Resolución del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas por la que se anuncia la licitación por el sistema concurso-subasta de las obras relativas al expediente que se cita.**

La Secretaría General Técnica del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña convoca el siguiente concurso-subasta.

1. **Objeto:** La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta, pertenecientes al expediente que se cita y cuyo presupuesto de contrata, plazo de ejecución y clasificación asimismo se reseña.

2. **Documentación de interés para los licitadores:** Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones los días y horas hábiles de oficina del Servicio que se indica.

3. **Modelo proposición:** Proposición económica formulada, estrictamente, conforme al modelo que se adjunta en el anejo número 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. **Presentación de proposiciones:** Lugar de presentación: Sección de Créditos y Contratación de la Secretaría General Técnica del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, calle Doctor Roux, número 80, planta cuarta, Barcelona.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en la Dependencia anteriormente reseñada y no se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Plazo de presentación: Hasta las doce horas del día 30 de abril de 1982.

5. **Apertura de proposiciones:** Lugar, calle Doctor Roux, número 80, 5.ª planta, Barcelona-17.

Fecha y hora: Día 5 de mayo de 1982, a las once horas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación del Departamento de Sanidad y Seguridad Social.

6. **Documentos que deben aportar los licitadores y forma de presentación:** Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

**Expediente de concurso-subasta**

Título de la obra: Vial de acceso a la Residencia de la Seguridad Social de Badalona.

Clave: X-B-001.

Comarca: El Barcelonés.

Presupuesto de contrata: 193.593.171 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Grupos y subgrupos: A-2, B-1 y G-4.

Categoría: e, d y e.

Barcelona, 26 de marzo de 1982.—Albert Vilalta y González, Secretario general Técnico.—2.841-A.